GOBIERNO DE CALDAS	VERIFICACIÓN TRAMITE ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA	Código: GF-CT-FO-009
		Versión: 15
		Fecha Modificación: 19/01/2024

COPIA CONTROLADA

SIG

Secretaría: DE CULTURA

Contratista: CORPORACION CARNAVAL DE RIOSUCIO

Actividad que requiere control	Criterio de aceptación	Se cumple el criterio de aceptación?					
		Ordenador (a) del gasto	Secretaria de Hacienda (Recibe)				
		Fecha y Firma de Quien Entega	Si	No	Fecha y Firma de quien recibe	Observaciones	
Tramite de Cuentas - Pagos	Acta Ordenación del gasto. Formato FO-GD-02-020	EH 60/9417. 28/08/2026. Jhony Valencia		X	28 AGO 2026		
	Acta de Resumen y Ordenación del Gasto FO-GD-02-018		X				
	Factura Original o documento equivalente. (Requisitos articulo 617 Estatuto Tributario.)		X				
	Copia -PILA-art 1. del Decreto 1070 de mayo 28 de 2013 SOLO PARA PERSONAS NATURALES			X			

COPIA CONTROLADA
SECRETARIA DE HACIENDA
CONTABILIDAD

GOBIERNO DE CALDAS	ACTA RESUMEN Y ORDENACIÓN DEL GASTO No. 1	Código: FO-GD-02-018 Versión: 28 Fecha de Modificacion: 05/02/2026

SECRETARÍA	CULTURA	FECHA ACTA	miércoles, 26 de agosto de 2026
Número Radicado en SECOP: Contrato, Convenio, Proceso o Constancia Art 19 Decreto 1510/2013	CO1.PCCNTR.9666885	Número Radicado Interno del Contrato:	16072026-1136
Numero de identificacion del contratista - NIT	890806721 - 1	No. Ficha BPIN (Solo para proyectos Regalias Anexar copia)	
CONTRATISTA	CORPORACION CARNAVAL DE RIOSUCIO		
CONTRATO CEDIDO A:			
CODIGO VIA		NOMBRE DE LA VIA	
Actividad Económica	9499	Tipo de Contrato	CONTRATO DE ASOCIACIÓN
Objeto del Contrato:	IMPULSAR ACTIVIDADES PARA LA DIFUSION DE MANIFESTACIONES CULTURALES DECLARADAS PATRIMONIO INMATERIAL DE LA NACION A TRAVES DE LA REALIZACION DEL PRECARNAVAL DE RIOSUCIO.		

Valor del Contrato	Valor Adición	Valor Anticipo
$ 80.000.000		

APORTANTES	%	VALOR	TIPO DE ENTIDAD			
Aporte Departamento:	100%	$ 80.000.000		Duración Contrato:	Fecha de Iniciación	17/07/2026
Aporte Convenio No					Fecha de Terminación de ejecución	20/12/2026
Aporte Convenio No					Prórrogas	

Nº FACTURA	Nº PEDIDO - RPC	ITEM	VALOR ORDENADO	AMORTIZACIÓN	VALOR NETO	FONDO	CEN GEST	POS PRE	A FUNCIONAL	ELEMENTO PEP
FE 630	4500030718	1	$ 20.000.000		$ 20.000.000	0-AAP0001	16CUL	2320202009	C330101020524AAA	CUL-P-260054.03.01
VALOR ACTA			$ 20.000.000	$ -	$ 20.000.000					

RESUMEN DEL CONTRATO			RESUMEN DEL ANTICIPO		
Valor del Contrato:		$ 80.000.000	Valor del Anticipo:		
Adición del Contrato					
Valor Acta Nro. 1	$ 20.000.000		Amortización Acta 1		
Valor Acta Nro. 2			Amortización Acta 2		
Valor Acta Nro. 3			Amortización Acta 3		
Valor Acta Nro. 4			Amortización Acta 4		
Valor Acta Nro. 5			Amortización Acta 5		
Valor Acta Nro. 6			Amortización Acta 6		
Valor Acta Nro. 7			Amortización Acta 7		
Valor Acta Nro. 8			Amortización Acta 8		
Valor Acta Nro. 9			Amortización Acta 9		
Saldo del Contrato:	$ 60.000.000		Saldo por Amortizar:		
SUMAS IGUALES	$ 80.000.000	$ 80.000.000	SUMAS IGUALES	$ -	$ -

OBSERVACION: (se diligencia cuando se requiera)

Nota: EL (LA) CONTRATISTA HA ACREDITADO EL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES , EL CUAL HA SIDO VERIFICADO POR PARTE DEL ORDENADOR, SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 de 2007 PARAGRAFO 1° ("El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente." y del articulo 23 del Decreto 1703/2002 Cotizaciones en contratación no laboral para efectos de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 100 de 1993, en los contratos en donde este involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural en favor de una persona natural o persona juridica de derecho publico o privado, la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social

Firma

Nombre: LUZ ELENA CASTAÑO RENDON

Ordenador del gasto

Firma

Nombre: DAMARIS LIBREROS OCAMPO

Supervisor (a)

Firma

Nombre

Interventor (a) - (SI APLICA)

GOBIERNO DE CALDAS	**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN** SIG	**Código**: FO-GD-02-062 **Versión**: 06 **Fecha Modificación**: 29/01/2020

SECRETARÍA:	CULTURA
UNIDAD O GRUPO:	FOMENTO Y PROMOCION CULTURAL
FECHA INFORME:	Agosto 27 de 2026

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN				
Nº CONTRATO					
CONTRATISTA	CORPORACIÓN PRECARNAVAL				
OBJETO DE CONTRATO	IMPULSAR ACTIVIDADES PARA LA DIFUSION DE MANIFESTACIONES CULTURALES DECLARADAS PATRIMONIO INMATERIAL DE LA NACION A TRAVES DE LA REALIZACION DEL PRECARNAVAL DE RIOSUCIO				
POBLACIÓN BENEFICIADA					
MUNICIPIO EN QUE SE DESARROLLA	Departamento				
VALOR:$	80.000.000				
DURACIÓN CONTRATO (PLAZO)	5 MESES 3 DÍAS	FECHA INICIACIÓN	17/07/2026	FECHA. TERMINACIÓN	20/12/2026

ANALISIS DEL SUPERVISOR

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO A PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA	ANALISIS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO %
1. Organizar y desarrollar la programación oficial del Pre-Carnaval de Riosucio, incluyendo la Instalación de la República Carnavalera y los decretos carnavaleros: Primer decreto Real de Minas de Quiebralomo; segundo decreto Colectivos Carnavaleros y resguardos indígenas; tercer decreto Magia infantil y Juvenil y cuarto decreto las colonias y convite.	Dando cumplimiento a la obligación contractual, la Corporación Carnaval de Riosucio adelantó las acciones requeridas para la preparación y realización de la Instalación de la República del Carnaval, acto que representa el inicio oficial de un nuevo ciclo de esta importante manifestación cultural y tradicional del municipio. Para el desarrollo de esta actividad, la Corporación realizó previamente las acciones de planeación, organización y articulación necesarias para garantizar las condiciones requeridas para su ejecución. Dentro de estas acciones se contempló la adecuación y disposición de los espacios, organización de los elementos propios del acto, coordinación de los participantes y atención de los componentes protocolarios y tradicionales que caracterizan la Instalación de la República del Carnaval. Asimismo, se contó con la participación y apoyo de colaboradores, integrantes de la Corporación y personas vinculadas a los procesos culturales y organizativos del Carnaval, quienes contribuyeron al desarrollo ordenado de las actividades preparatorias y a la realización del acto de acuerdo con las características propias de esta tradición. De manera complementaria, la Corporación adelantó acciones de comunicación, divulgación y convocatoria dirigidas a la comunidad, con el propósito de dar a conocer la actividad, promover la participación ciudadana y fortalecer la apropiación de las expresiones culturales asociadas al Carnaval de Riosucio. La Instalación de la República del Carnaval	20%

constituye un momento significativo dentro de la preparación del Carnaval, al representar simbólicamente el inicio del periodo carnavalesco y contribuir a la preservación de la identidad, la memoria colectiva, la participación comunitaria y la continuidad de una tradición cultural transmitida entre generaciones.

Como soporte del cumplimiento de la obligación contractual, se cuenta con registros fotográficos, piezas de divulgación, documentos de apoyo y demás evidencias que permiten verificar las acciones de planeación, organización, articulación y realización desarrolladas por la Corporación Carnaval de Riosucio.

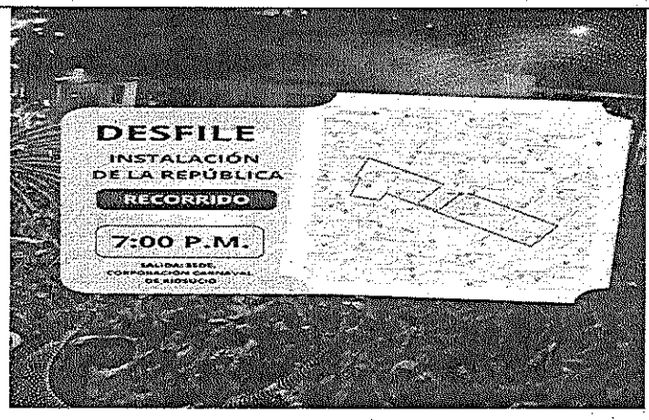
En consecuencia, se evidencia el cumplimiento de la obligación contractual relacionada con la realización de la Instalación de la República del Carnaval, actividad que contribuye al fortalecimiento, promoción y salvaguardia de las manifestaciones culturales y tradicionales propias del Carnaval de Riosucio.

REGISTRO FOTOGRÁFICO

CONSTANCIA DE ENVIO DE SOLICITUDDE ESPACIO PÚBLICO Y EXTENSIÓN DE HORARIO







PROGRAMACION INSTALACIÓN REPÚBLICA CARNAVALERA		
HORA	DESCRIPCIÓN	FINALIZACION
11: 00 AM	VOCEO POR LAS DIFERENTES CALLES DEL MUNICIPIO	3:00 PM
7:00PM	DESFILE DE ALEGRIA Y COLORIDO	8:00PM
8:00PM	RITUAL DE LA INSTALACIÓN	9:30PM
9:30PM	DJ	10:00 PM
10:00PM	DIEGO ALEJANDRO Y SU CORTE	11:00 PM
11:00 PM	DJ	11:30 PM
11:30PM	ORQUESTA MATECAÑA	1:00 AM
1: 00 AM	DJ	2:30 AM
2:30 AM	DIEGO ALEJANDRO Y SU CORTE	3:00AM

CONSTANCIA DE ENVIO DE SOLICITUD DE ESPACIO PÚBLICO Y EXTENSIÓN DE HORARIO

Carnaval de RIOSUCIO
NIT.: 890.806.721-1

Riosucio Caldas, 20 de junio de 2025

Señor:
Juan Esteban Gonzalez
Subsecretaria de movilidad
Alcaldía Municipal
Riosucio

Asunto: Solicitud de constancia para la realización de la instalación República Carnaval Riosucio, espacio público y extensión de horario.

Cordial saludo.

La presente es con el fin de pedirles el permiso para ocupar espacio público temporal para la instalación Republica Carnaval y extensión de horario hasta las 3:00 am el día 19 de Julio de 2025, actividad que hace parte de la programación cultural y festiva que se desarrolla en nuestro municipio. Con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de la programación artística, cultural.
Así mismo, nos permitimos informar los recorridos programados para la jornada. Donde en una puesta en escena la junta directiva y sus coordinadoras toman juramento de compromiso para realizar el Carnaval de Riosucio.

El evento inicia así, a las 11:00 am con el voceo del carnaval, que consiste en invitar al pueblo al evento de la noche, se recorren las calles de Riosucio con música de chirimía y pólvora.
El recorrido es el siguiente salida desde Legión Camavalera, avenida siete de agosto, Pedro Luis Ramona, esquina de la normal sagrado corazón, ingreso a la galería, se dirige a la casa de Carmen Edilma Hoyos, luego llega a Currambas, pasando por la esquina de Alfonso kumis, va la casa de Jhon Roger López, continua hasta el templo de la Candelaria, llega a la esquina de Floreces, sube por la calle del sarmiento hasta la sede de Cocransirio, avanza hacia el atrio de san Sebastián, baja hasta la esquina de los balan, toma la carrera 6 hasta la esquina de la vienesa y por la calle10 se llega hasta la casa de la Liliana Peláez, se llega a la esquina de la alcaldía y finalmente a la sede de la Corporación carnaval de Riosucio. Hora de cierre 12:00.

Patrimonio Cultural, Orgullo Internacional de la Región

Carrera 16 # 7-40 Segunda planta - Manizales, Caldas, Colombia
Web: www.carnavalderiosucio.com

Cel/Line: 3116364370 - 3243878171
Email: corporacioncarnavalderiosucio@gmail.com

Carnaval de RIOSUCIO
NIT.: 890.806.721-1

En la noche se realiza el desfile de la instalación de la república carnavalera con el siguiente recorrido: arranca desde la sede del carnaval, bajando por la calle 10 hasta la esquina de Currambas, gira a la derecha hasta la esquina de Alfonso kumis, sube por la calle octava hasta la sede de Cocransirio, avanza hasta la fontana, llega hasta la esquina de la iglesia san Sebastián, baja la esquina de los balan, toma carrera sexta hasta la vienesa, llega hasta La Macarena, gira a la derecha hasta la esquina de Davivienda y finalmente llega por la Calle 8ª hasta la Plazoleta de Sanderas.

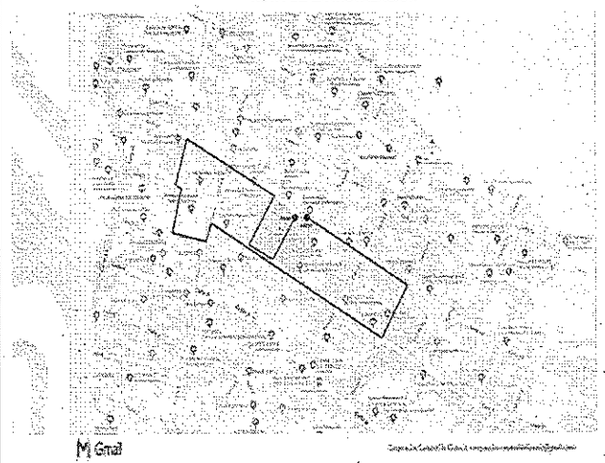
Agradecemos la atención y oportuna respuesta a la presente, y podamos tener una reunión para acordar todo lo relacionado con la instalación República Carnaval.

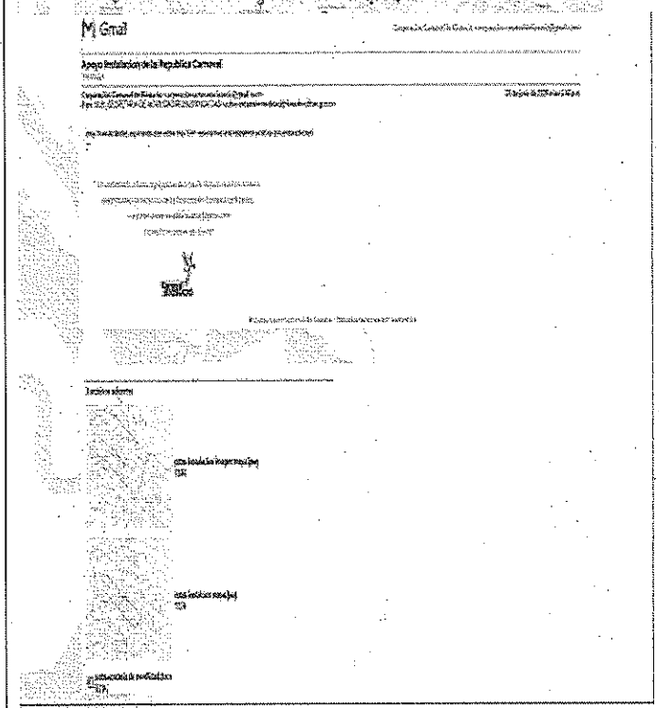
Atentamente,

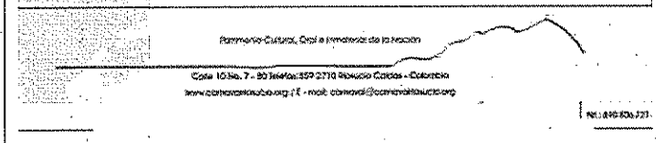
CARMEN LILIANA PELAEZ TEJOS
Representante Legal
Corporación Carnaval de Riosucio
C.C. No. 25050042 de Riosucio Caldas
Dirección Calle 10 #7 - 20
Teléfono: 3243878170 – 3243878171 - 3216923907
Correo electrónico: corporacioncarnavalderiosucio@gmail.com

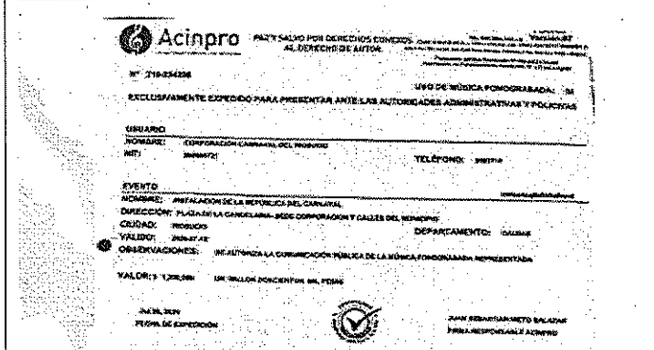
Junta Directiva Carnaval de Riosucio

RUTA DE LA INSTALACIÓN









GOBIERNO DE CALDAS	INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN SIG	**Código**: FO-GD-02-062 **Versión**: 06 **Fecha Modificación**: 29/01/2020

CERTIFICADO DE APROVACIÓN DE APROVECHAMIENTO ECONÓMICO DE ESPACIO PÚBLICO

RIOSUCIO | GOBIERNO

Riosucio, Caldas 15 de junio 2026 SG-EP-0226-026

LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS, de conformidad al Decreto Municipal No 007 del 13 de enero 2026.

CONCEDE PERMISO A:

La señora, **CARMEN LILIANA PELAEZ TREJOS**, Representante legal Corporación "Carnaval de Riosucio" con NIT 810.000.721-1, para hacer uso del Espacio Público temporal y realizar la "Instalación de la Republica del Carnaval" en el parque la Pola sector plaza de Bantanic, el día 19 de Julio de 2026 a partir de las 10:00 am a 3:00 am del día siguiente 19 de julio2026.

De acuerdo al Decreto 007 del 13 de enero del 2026, por el cual se actualizan las tarifas por valoración económica para el aprovechamiento económico del espacio público en Riosucio, Caldas, y se dictan otras disposiciones.

EL PRESENTE PERMISO SE CONCEDE TENIENDO EN CUENTA LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. CM2-256014262 CON VIGENCIA 17-07-2026 Y EXPIDE EL 15-07-2026, POR LO TANTO, ESTE SERA RENOVADO O PENA DE SER SUSPENDIDO O REVOCADO.

Así mismo el lugar debe permanecer en buenas condiciones de limpieza e higiene que no perjudique la salubridad del entorno, evitar acciones que puedan generar problemas de orden público, se recomienda no ampliar el radio de acción de lo permitido.

Así mismo, el presente documento se expide supeditado en la aprobación del plan de contingencia para eventos de afluencia masiva de público, presentado por la corporación en el marco de la celebración de dicho evento.

Dado en el Municipio de Riosucio Caldas, a los quince (15) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026)

MARTHA ISABEL HERNANDEZ DIAZ
Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos.

RIOSUCIO

DECRETO No. 092
(JULIO 14 DE 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA EL CIERRE TEMPORAL DE VÍAS, SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO CON OCASION A LA INSTALACION DE LA REPUBLICA DEL CARNAVAL DE RIOSUCIO, CALDAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE RIOSUCIO, CALDAS, en ejercicio de las facultades Constitucionales y legales, en especial, las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con el artículo 3 de la Ley 769 de 2002, la Ley 336 de 1996, el artículo 97 de la Ley 136 de 1994 modificado por la Ley 1551 de 2012, el artículo 63 de la Ley 1801 de 2016, demás disposiciones concordantes y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 1 de la Constitución Política consagra que Colombia es un Estado Social de Derecho, fundado en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que lo integran y en la prevalencia del interés general.

Que el artículo 2 de la Carta Política establece como fines esenciales del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Que el artículo 24 constitucional reconoce la prerrogativa de libertad de locomoción y establece lo siguiente:

> *"ARTICULO 24. Todo colombiano, con las limitaciones que establezca la ley, tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional, a entrar y salir de él, y a permanecer y residenciarse en Colombia."*

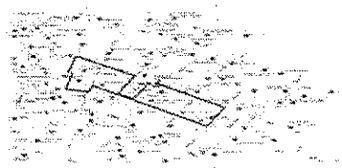
Que de acuerdo con el artículo 79 de la Constitución Política, todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano, y exista como deber del Estado protegerlo.

Que el artículo 315 de la Constitución Política establece lo siguiente:

> *"ARTICULO 315. Son atribuciones del alcalde:*
>
> *1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo;*

RIOSUCIO

D... Desde las 7:00 p. m. hasta las 12:00 p. m. del día sábado 18 de julio de 2020.



ARTÍCULO TERCERO. MODIFÍQUESE de forma transitoria el horario del establecimiento de comercio ubicado en el municipio de Riosucio, Caldas, dentro del Decreto 057 del 12 de agosto de 2021 "Por medio del cual se modifica el horario de funcionamiento de los establecimientos comerciales", en el relacionado con el horario máximo de funcionamiento de los establecimientos comerciales, para la siguiente manera:

a) Desde el sábado dieciocho (18) de julio de 2020 hasta las 3:00 a. m. del domingo diecinueve (19) de julio de 2020.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los propietarios de los establecimientos de comercio, sus representantes o administradores deberán garantizar el cierre de sus establecimientos a la hora límite indicada en la presente disposición.

PARÁGRAFO SEGUNDO. La apertura de los establecimientos de comercio dedicados a actividades comerciales de expendio, consumo o distribución de bebidas embriagantes tales como bares, cantinas, discotecas y demás dedicadas principalmente a dicha actividad, solamente está autorizada para iniciar su atención al público desde las 08:01 a.m. Dentro de dichos establecimientos las actividades

Patrimonio Cultural, Orgullo Nacional de la Nación

Calle 10 No. 7 - 60 Teléfono 857 2718 Riosucio Caldas - Colombia
www.alcaldiaderiosucio.org | e - mail: contacto@alcaldiaderiosucio.org

RIOSUCIO

mismas clases actividades económicas están clasificadas con código CIIU 4724, CIIU 4711 O CIIU 5630.

ARTÍCULO CUARTO. SEGUIMIENTO A LAS MEDIDAS. La Secretaría de Gobierno y Asuntos Administrativos así como la Subsecretaría de Movilidad del Municipio serán las encargadas de adelantar la implementación y cumplimiento del presente Decreto, en concordancia con las disposiciones constitucionales y legales aplicables.

ARTÍCULO QUINTO. INOBSERVANCIA DE LAS MEDIDAS. La violación o inobservancia de las medidas adoptadas en el presente Decreto dará lugar a una multa de cumplimiento de manera por valdrán acreditará 1SA de la ley 769 del 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, artículo 27, código de infracción C14 y/o D07, la cual, sin perjuicio de las demás sanciones contempladas en la normatividad concordante.

ARTÍCULO SEXTO. COMUNÍQUESE el contenido del presente acto administrativo a los organismos de control para su ejecución, así como a la fuerza pública, organismos de apoyo, las autoridades encargadas del seguimiento de las medidas adoptadas y la comunidad, en general.

ARTÍCULO SÉPTIMO. VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de su publicación y por los términos señalados. Las demás disposiciones del Decreto 057 del 12 de agosto de 2021 continuarán vigentes en los aspectos no modificados en este Acto Administrativo.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

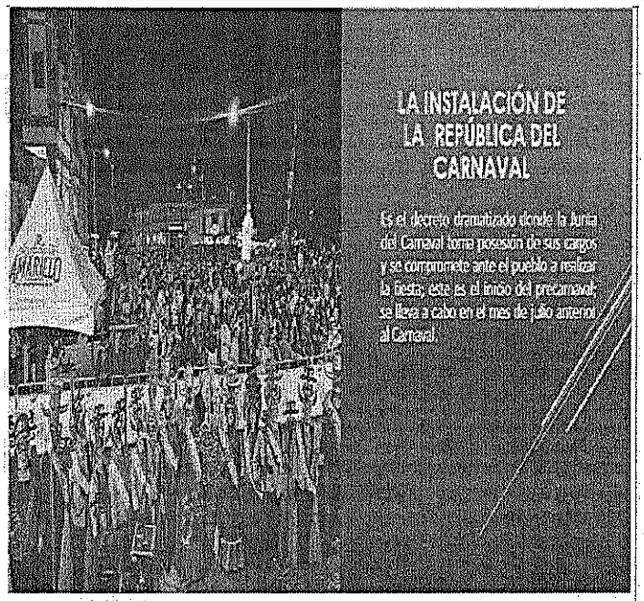
Expedido en el Municipio de Riosucio, Departamento de Caldas, a los catorce (14) días del mes de julio de dos mil veinte (2020).

ANEL DAVID LARAMILLO LARGO
Alcalde Municipal

Proyectó: Verónica [illegible] - Abogada Contratista
Revisó: Juan Manuel Herrera [illegible]
Revisó: [illegible]
Aprobó: [illegible]

Patrimonio Cultural, Orgullo Nacional de la Nación

Calle 10 No. 7 - 60 Teléfono 857 2718 Riosucio Caldas - Colombia
www.alcaldiaderiosucio.org | e - mail: contacto@alcaldiaderiosucio.org

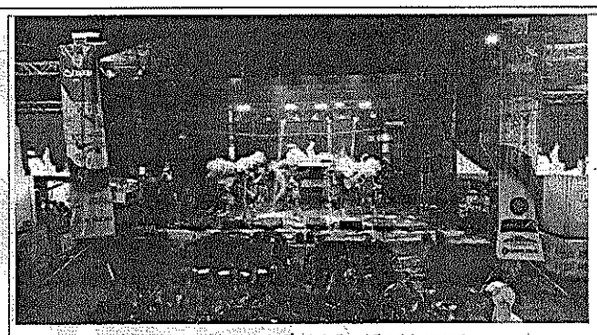


Entidad central de la fiesta elegida por la asamblea general de Carnaval de Riosucio la cual toma juramento con una parodia jurídica y religiosa donde los miembros de la junta afirman o niegan cumplir los estatutos colocando por testigo al diablo del carnaval de Riosucio.



El Carnaval de Riosucio se realiza cada dos años en año impar, a comienzos de enero, de viernes a miércoles, de modo que incluya el 6, día de los Reyes Magos en la tradición católica. Tiene una etapa inicial o precarnaval que empieza en julio del año anterior, cuando tiene lugar el Decreto de Instalación de la República del Carnaval, y termina en diciembre con la celebración del Convite.

COPIA CONTROLADA



Acto central Instalación de la República del carnaval

Julio de 18 de 2026

Sinopsis

El diablo del carnaval desde el averno y confiado en los nuevos dignatarios, envía a Riosucio a tres musas inspiradoras, como veedoras y encargadas que se cumplan sus mandatos. Entre expresiones y preceptos ellos juran y se responsabilizan en hacer el carnaval.

La obra estará reforzada con artistas en vivo tales como banda, chirimía, cantante y grupos de danzas.

La atmosfera es sencilla, con un escenario en cámara negra y patas, la iluminación, multicolor y pantalla para proyectar imágenes y videos

PREACTO

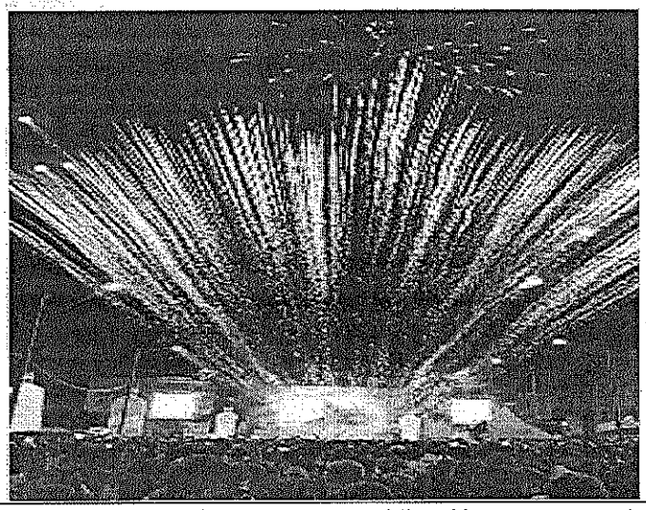
Animadores en escenario dan la bienvenida y agitan emociones pre-acto central.

INSTALACION

Patrimonio Cultural, Oral e Inmaterial de la Nación

Calle 10 No. 7 - 80 Teléfax 859-2919 Riosucio Caldas - Colombia

www.carnavalriosucio.org.co - mail: carnaval@carnavalriosucio.org

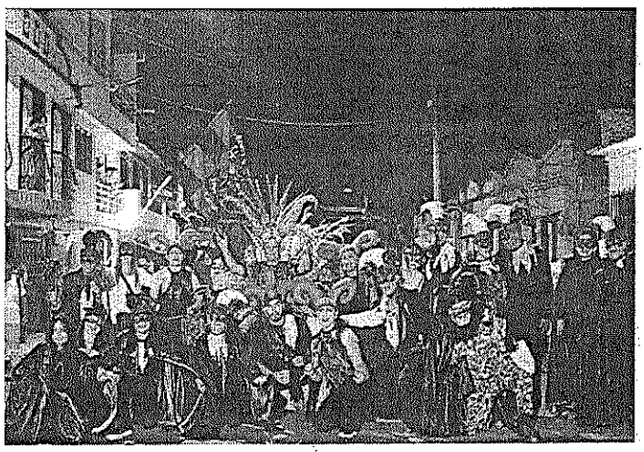


2. Garantizar la participación de los colectivos carnavaleros, resguardos indígenas, colonias, artistas y demás actores culturales vinculados a la manifestación a través de la música, artes, danzas y oralidad (lectura de los decretos)	Dando cumplimiento a la obligación contractual, la Corporación Carnaval de Riosucio realizó las acciones correspondientes al desarrollo del tradicional Desfile de Colonias, actividad que reúne a personas pertenecientes a diferentes colonias, comunidades y grupos de habitantes del municipio, incluyendo a quienes, aunque residen fuera de Riosucio, regresan a su tierra natal para participar de esta celebración. El desfile se constituyó en un espacio de encuentro, integración y expresión cultural, en el que los participantes resaltaron su creatividad y originalidad mediante la presentación de estampas, representaciones y coreografías alusivas a los lugares y contextos donde actualmente habitan, acompañadas de música y elementos característicos de la tradición festiva. Para su realización, la Corporación adelantó las acciones de organización, coordinación y articulación necesarias	20%

para garantizar el desarrollo de la actividad, promoviendo la participación de las diferentes colonias y grupos vinculados al evento y fortaleciendo los espacios de encuentro entre la comunidad local y los riosuceños residentes en otros territorios.

El Desfile de Colonias permitió fortalecer los vínculos de identidad y pertenencia con el municipio, así como la integración de diferentes generaciones y comunidades alrededor de las manifestaciones culturales propias de Riosucio. La creatividad expresada a través de las estampas, coreografías, música y demás elementos presentados contribuyó a visibilizar la diversidad cultural y el sentido de pertenencia de los participantes.

REGISTRO FOTOGRÁFICO





Los resguardos indígenas y los campesinos llegan con sus sainetes, grupos musicales de chirimía y cuerdas tradicionales, danzas y rituales. En desfile recorren las calles de Riosucio y llegan a una de las dos plazas para presentar sus agrupaciones artísticas durante todo el día y parte de la noche.





CHIRIMIA

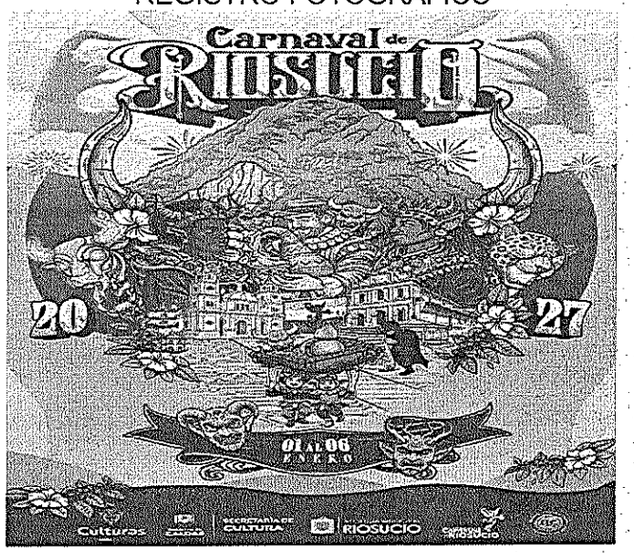
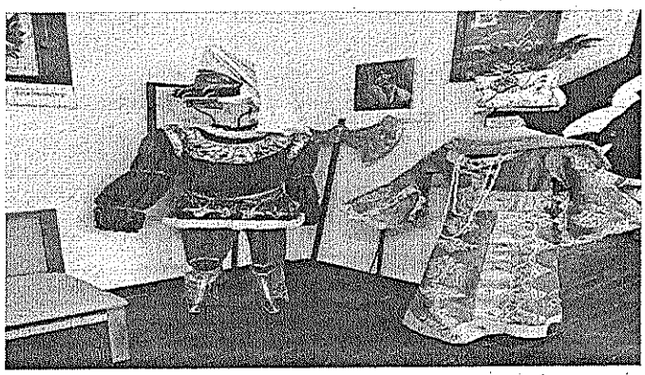
Conjunto musical regional compuesto por dos o tres flautas traveseras de carrizo, un bombo, un redoblante y maracas. Con raíces caucanas, y especialmente arraigada en todos los resguardos indígenas y sectores campesinos del municipio, sus aires dan alegría a los desfiles y alboradas. El tono de las flautas inspira hermosos poemas y homenajes a la naturaleza y raíces históricas del municipio.

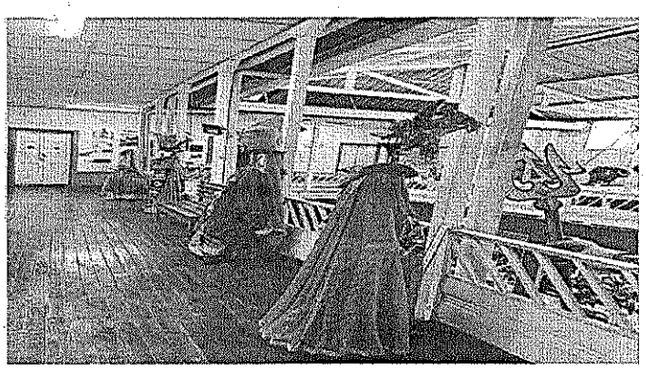
PAPAYERAS

Agrupación musical tradicional colombiana, proveniente de la Región Caribe, que interpreta música folclórica como el porro y el fandango. Estas bandas están formadas por músicos aficionados y profesionales que utilizan principalmente instrumentos de viento-metal y percusión, creando ritmos alegres y contagiosos que amenizan fiestas y eventos populares; propias de nuestra región ya que pertenecíamos al Gran Cantón del Cauca.

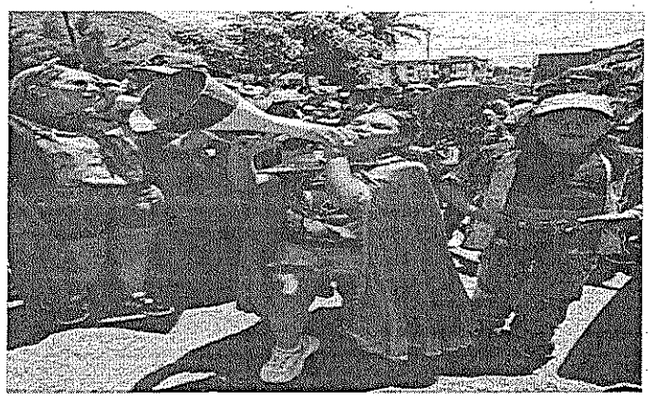
GRUPOS MUSICALES

La participación de artistas locales en espacios de integración y confraternidad comunitaria constituye una estrategia de promoción y fortalecimiento de la cultura local, en la medida en que la música permite generar encuentros,

	fortalecer los vínculos sociales y propiciar escenarios de participación ciudadana. La participación de artistas y agrupaciones del territorio permitió fortalecer el reconocimiento y circulación del talento local, promoviendo la preservación de las tradiciones musicales y el sentido de pertenencia. Asimismo, su participación favoreció espacios de integración, convivencia e intercambio cultural entre habitantes y visitantes..	
3. Promover, preservar y fortalecer las tradiciones, expresiones culturales y manifestaciones patrimoniales propias del Pre-Carnaval de Riosucio mediante la literatura matachinezca y una exposición de trajes de las cuadrillas.	REGISTRO FOTOGRÁFICO   	20%

	Asi mismo, la Corporación Precarnaval desarrolló actividades de conservación, difusión, divulgación y apropiación de la memoria histórica y cultural del Carnaval de Riosucio, mediante la realización de exposiciones y muestras culturales en su sede, concebida como un espacio de encuentro, formación y salvaguardia del patrimonio cultural. En este marco, se dispusieron y divulgaron diferentes colecciones y elementos representativos del Carnaval, entre ellos disfraces de cuadrillas, óleos de matachines y efigies del Diablo del Carnaval de ediciones anteriores. Asimismo, el 18 de julio se llevó a cabo una exposición fotográfica de Luz Amparo Restrepo y Mario Botero, acompañada de una muestra de figuras y suvenires de Olga Colonia y Álvaro Ramírez, provenientes de Cali, así como una exposición de disfraces de cuadrillas de la señora Luz Mery Trejos Ramírez. Estas actividades permitieron fortalecer la valoración, apropiación y divulgación de las expresiones artísticas, simbólicas e históricas que hacen parte de la memoria y tradición del Carnaval de Riosucio, promoviendo el acercamiento de la comunidad y los visitantes a este patrimonio cultural y contribuyendo a su transmisión a las nuevas generaciones. 	
4. Garantizar la participación incluyente de la comunidad, promoviendo la vinculación de niños, niñas, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad, comunidades triétnicas y visitantes, sin distinción alguna.	Dando cumplimiento a la obligación contractual, la Corporación Precarnaval apoyó y acompañó el desarrollo de las actividades culturales relacionadas con las cuadrillas infantiles, las cuales realizaron su desfile por las principales calles del municipio el día viernes y posteriormente se presentaron en los proscenios ubicados en las dos plazas, en los barrios y en las casas cuadrilleras previamente inscritas para recibirlas. Estas actividades contribuyeron a fortalecer la participación de niños, niñas y familias en la celebración del Carnaval, así como a promover la transmisión intergeneracional de los saberes, expresiones artísticas y tradiciones propias de esta manifestación cultural. REGISTRO FOTOGRÁFICO	20%



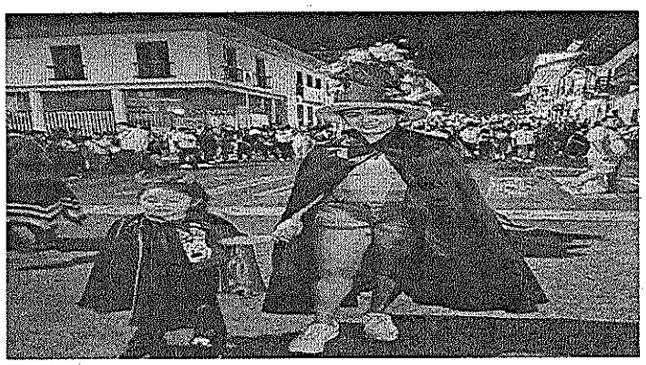


De esta misma forma, la Corporación Precarnaval desarrolló y acompañó actividades relacionadas con la preservación, divulgación y apropiación de la tradición del voceo o pregón oral del Carnaval de Riosucio, expresión cultural vinculada a la tradición hispánica del pregonero público y adaptada a las particularidades culturales del Viejo Caldas. Esta manifestación se caracteriza por la proclamación oral mediante versos, coplas satíricas y prosas rimadas, utilizadas para anunciar a la comunidad la proximidad de los días principales de la festividad.

En el marco de estas actividades se promovió el reconocimiento de la literatura matachinesca, entendida como una expresión estética y crítica que emplea recursos como la ironía, el sarcasmo, la metáfora y el juego de palabras para abordar acontecimientos y situaciones de carácter local, social, político, así como elementos propios del mito del Carnaval y del Diablo. De igual manera, se resaltó el carácter convocante del voceo, mediante

el cual se vinculan los diferentes sectores de la población, especialmente los barrios históricos de San Sebastián y La Candelaria, acompañados de música, chirimías, disfraces e indumentaria festiva.

Estas expresiones permitieron fortalecer la apropiación del espacio público, convirtiendo las calles del municipio en escenarios para la manifestación de la palabra, la música y la tradición carnavalesca, generando un ambiente de participación colectiva y de integración de la comunidad a la celebración. De esta manera, se contribuyó a la salvaguardia y transmisión del voceo como una expresión representativa del patrimonio cultural del Carnaval de Riosucio, destacando el valor de la palabra hablada y cantada como instrumento de convocatoria, crítica social, memoria e identidad colectiva.



La Corporación Precarnaval acompañó y apoyó el desarrollo de las actividades relacionadas con las cuadrillas del Carnaval de Riosucio, las cuales realizaron sus tradicionales desfiles por las principales calles del municipio y posteriormente llevaron a cabo presentaciones en los proscenios de las dos plazas, en diferentes barrios y en las casas cuadrilleras previamente inscritas para recibirlas, extendiendo sus actividades culturales hasta altas horas de la noche.



5. Implementar acciones de promoción, divulgación y comunicaciones del Pre-Carnaval de Riosucio, a través de medios de comunicación, redes sociales y demás estrategias que permitan la apropiación social, la participación ciudadana y la difusión de la programación.	La Corporación Carnaval de Riosucio realizó una estrategia de comunicación la cual comprendió la divulgación de las actividades relacionadas con la Instalación de la República del Carnaval, así como de las demás acciones culturales, artísticas, protocolarias y comunitarias desarrolladas como parte del proceso de preparación para el Carnaval de Riosucio. Para tal efecto, realizó la difusión de las actividades a través de diferentes medios de comunicación locales, portales informativos, páginas de noticias, redes sociales y plataformas digitales con presencia en el municipio, entre ellos Noti Riosucio, Riosucio Online, Hola Riosucio, Emisora La Voz de la música, así como las páginas oficiales de Facebook e Instagram de la Corporación Carnaval de Riosucio. Para ello, se utilizaron diferentes piezas gráficas, en audio y contenidos informativos orientados a comunicar oportunamente a la ciudadanía la programación del Pre Carnaval, incluyendo las fechas, horarios, lugares de realización y principales características de cada una de las actividades programadas, contribuyendo de esta manera a fortalecer la convocatoria, ampliar el alcance de la información y promover la participación de la comunidad en los diferentes actos culturales y tradicionales del Carnaval. REGISTRO FOTOGRÁFICO Noti Riosucio NOTI NOTICIA: DECRETO 092 MEDIDAS POR INSTALACIÓN DE LA REPÚBLICA DEL CARNAVAL Compartimos con la comunidad las medidas que se tomarán por la instalación de la República del Carnaval de Riosucio. Las mismas contemplan cierres viales y restricción de la movilidad de vehículos a partir de las 4:00 p.m. del sábado 18 de julio y hasta las 6:00 a.m. del domingo 19 de julio de 2026, además de prohibir el estacionamiento por donde transcurrirá el desfile y en adentro de los puntos de cierre. También se tiene la modificación temporal del horario de funcionamiento para los establecimientos de comercio en el municipio, quedando desde el sábado dieciocho 18 del presente mes, hasta las 3:00 a. m. del domingo diecinueve 19 de julio de 2026. En el siguiente enlace pueden encontrar el decreto completo. https://www.riosucio-caldas.gov.co /Transparencia/Normatividad/DECRETO Noti Riosucio NOTI NOTICIA: Este sábado 18 de julio se instala oficialmente la República del Carnaval, un momento que marca el inicio de la alegría, la tradición y la magia que hacen único al pueblo carnavalero. Voces, música, desfile, cultura y una gran verbena popular nos reunirán para celebrar la instalación. ¡El Carnaval empezó a latir en las calles de Riosucio! #AguardienteAmarilloDeManzanares #ronviejodecaldas #notiriosucio #notiriosucioecaldas #riosucioecaldas #riosucio Una historia. Una tradición. INSTALACIÓN DE LA REPÚBLICA DEL CARNAVAL SÁBADO 18 DE JULIO 2026 11:00 AM VOCEO POR LAS PRINCIPALES CALLES DE RIOSUCIO. SALIDA : AV. 7 DE AGOSTO (CASA FLIA RAIGOSA TREJOS)	20%
6. Incorporar un pendón institucional de la Secretaría de Cultura de Caldas en todas las actividades, conforme a las especificaciones de imagen de la Gobernación vigentes para el año 2026	Dando cumplimiento a la obligación contractual, la Corporación Precarnaval incorporó el pendón institucional de la Secretaría de Cultura de Caldas durante el desarrollo de las actividades programadas, garantizando su presencia y visibilidad en los diferentes espacios destinados para la realización de las mismas. La ubicación e implementación del elemento institucional se efectuó atendiendo las especificaciones, directrices y lineamientos de imagen institucional establecidos por la Gobernación de Caldas para la vigencia 2026, contribuyendo al adecuado reconocimiento y visibilización de la entidad durante el desarrollo de las actividades culturales.	20%

COPIA CONTROLADA

7. Otorgar los créditos institucionales a la Gobernación de Caldas – Secretaría de Cultura en todas las actividades de promoción, realización y difusión del proyecto, incluyendo piezas impresas, radiales, televisivas, virtuales, boletines de prensa, entre otras.	Dando cumplimiento a la obligación contractual, la Corporación Precarnaval realizó el reconocimiento institucional a la Gobernación de Caldas – Secretaría de Cultura durante el período de ejecución y difusión del proyecto, otorgando los respectivos créditos institucionales por su apoyo y participación en el desarrollo de las actividades programadas. Estos reconocimientos fueron incorporados en las diferentes piezas y medios de promoción y difusión utilizados, incluyendo material impreso, publicaciones en medios virtuales, boletines de prensa y demás contenidos relacionados con el proyecto, garantizando así la visibilidad y el reconocimiento institucional de la Gobernación de Caldas – Secretaría de Cultura, de conformidad con los compromisos establecidos para la ejecución del proyecto.  	20%

GOBIERNO DE CALDAS	**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN** SIG	**Código**: FO-GD-02-062 **Versión**: 06 **Fecha Modificación**: 29/01/2020

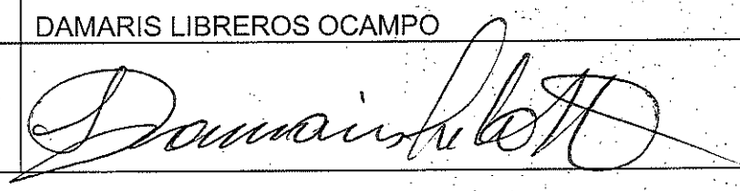
COPIA CONTROLADA

OBSERVACIONES: A cada una de las obligaciones del contrato se le definió un peso porcentual que permite hacer seguimiento durante el plazo de ejecución del contrato y el cumplimiento de cada una de las obligaciones, en este informe se evidencia el inicio adecuado de la ejecución del contrato.		

El suscrito supervisor HACE CONSTAR:

Que el contratista, ha cumplido con el objeto del contrato y se autoriza el pago del acta Nro. 1, lo anterior con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el manual de contratación para la Gobernación de Caldas, resolución Nro. 0059 del219 de marzo del 2019, además se verificó que el contratista cumplió con lo establecido en la Ley Nro. 789 de 2002.

Por lo anterior puede ordenarse el respectivo pago.

NOMBRE DEL SUPERVISOR	DAMARIS LIBREROS OCAMPO
FIRMA	

INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA No. 160472026 – 1136

Proceso de preparación, organización y desarrollo de actividades

En la preparación y organización del Pre carnaval, se desarrollaron diferentes acciones de planeación, coordinación y gestión encaminadas a garantizar el adecuado desarrollo de las actividades programadas. Estas acciones comprendieron la articulación con los diferentes actores involucrados, la organización logística, la adecuación de espacios, la coordinación de recursos y servicios necesarios, así como el seguimiento a los aspectos operativos, administrativos y culturales requeridos para la realización de cada uno de los actos que integran esta importante etapa del Carnaval de Riosucio.

Durante esta etapa se contó con la participación de **más de 250 personas** vinculadas de manera directa a las diferentes actividades, entre ellas artistas, gestores culturales, expositores, colaboradores, personal de apoyo y participantes de los procesos de organización y ejecución.

De igual manera, se dispuso de un equipo aproximado de **150 personas vinculadas a las labores de logística, coordinación, montaje, producción, atención, seguridad, orientación y apoyo operativo**, cuya participación fue fundamental para garantizar las condiciones necesarias para el desarrollo de las actividades, así como la atención y organización de los diferentes espacios.

La programación logró una **importante convocatoria de público**, alcanzando una asistencia aproximada de **1.000 personas durante las jornadas diurnas** y cerca de **5.000 personas durante las actividades nocturnas**, para un estimado de **6.000 asistentes en las jornadas de mayor afluencia**. Estas cifras evidencian el alcance y la capacidad de convocatoria de las actividades desarrolladas, así como su importancia como espacios de encuentro, participación ciudadana, promoción cultural y fortalecimiento de las tradiciones del Carnaval de Riosucio.

La articulación entre los participantes, el equipo logístico y de coordinación, los artistas, gestores, colaboradores y demás actores involucrados permitió desarrollar una programación organizada y con capacidad para atender una significativa afluencia de público, contribuyendo al fortalecimiento de los procesos culturales y a la apropiación de las manifestaciones propias del Pre Carnaval.

En este sentido, el período comprendido entre febrero y julio representó una fase fundamental para la consolidación de las actividades programadas, no solo por el número de personas vinculadas directamente a su preparación y ejecución, sino también por el impacto generado en la comunidad y en los públicos asistentes.

ITEM	ACTIVIDADES GENERALES
1	Organizar y desarrollar la programación oficial del Pre-Carnaval de Riosucio, incluyendo la instalación de la República Carnavalera y los decretos carnavaleros: Primer decreto Real de Minas de Quiebralomo; segundo decreto Colectivos Carnavaleros y resguardos indígenas; tercer decreto Magia infantil y Juvenil y cuarto decreto las colonias y convite.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS

Instalación de la República del Carnaval

En el marco de las actividades de preparación del Carnaval de Riosucio, la Corporación Carnaval de Riosucio adelantó las acciones necesarias para la realización de la **Instalación de la República del Carnaval**, acto que marca oficialmente el inicio de un nuevo ciclo de esta importante manifestación cultural y tradicional del municipio.

Para su desarrollo se llevó a cabo un proceso previo de organización y articulación institucional, orientado a garantizar las condiciones requeridas para la realización del acto. En este proceso se contemplaron aspectos relacionados con la planeación de la jornada, adecuación y disposición de los espacios, organización de los elementos propios de la instalación, coordinación de los participantes y cumplimiento de los componentes protocolarios y tradicionales que caracterizan este momento dentro de la estructura del Carnaval.

La realización de la República del Carnaval requirió igualmente la articulación de diferentes colaboradores, integrantes de la Corporación y personas vinculadas a los procesos culturales y organizativos del Carnaval, quienes apoyaron las actividades preparatorias y contribuyeron a que el acto se desarrollara de manera ordenada y acorde con la tradición.

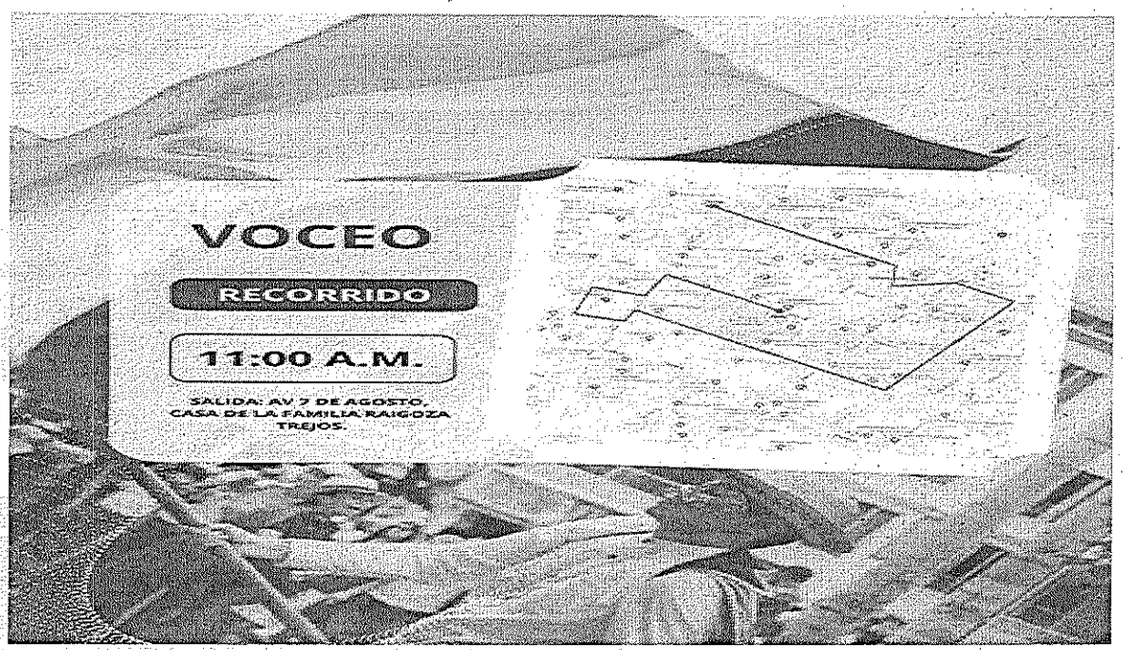
De manera complementaria, se adelantaron acciones de **comunicación, divulgación y convocatoria**, con el propósito de informar a la comunidad sobre la realización del acto, incentivar su participación y generar apropiación frente a las expresiones que hacen parte de la tradición carnavalesca. Estas acciones permitieron fortalecer la visibilidad de la República del Carnaval como uno de los momentos significativos dentro del proceso previo a la celebración.

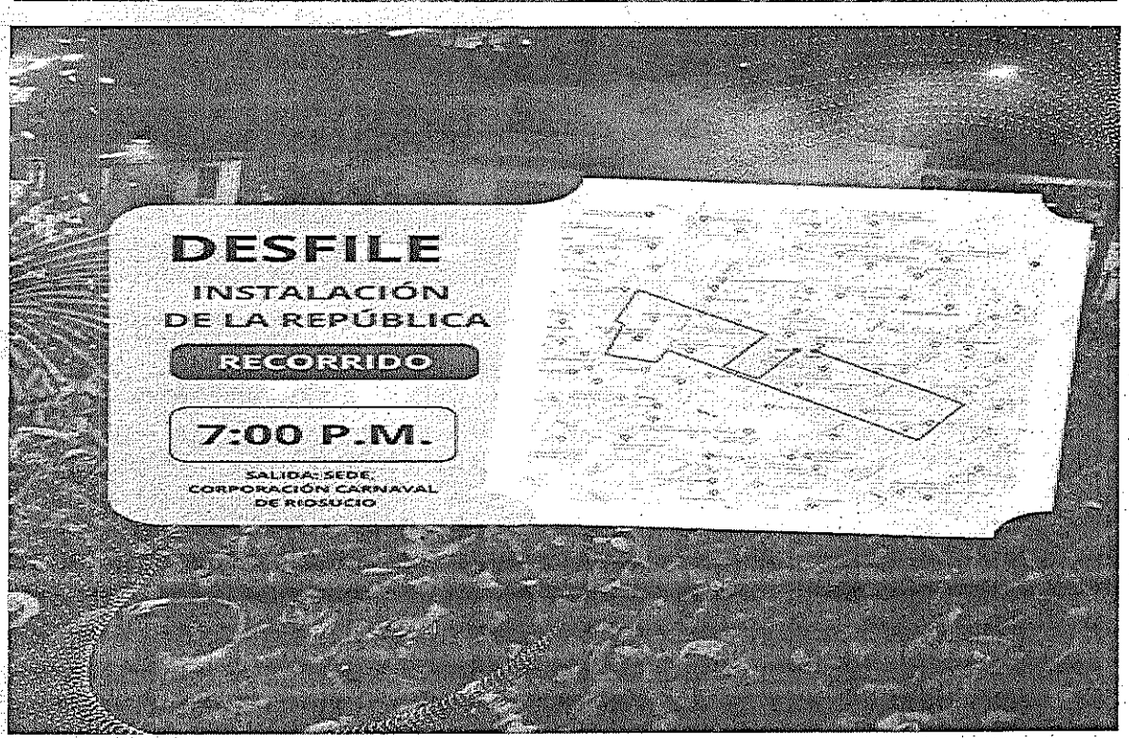
La **Instalación de la República del Carnaval** constituye un acto de especial importancia dentro de la dinámica cultural de Riosucio, en cuanto representa el comienzo simbólico del período carnavalesco y reafirma los elementos de identidad, memoria, participación colectiva y continuidad de una tradición que ha sido transmitida de generación en generación.

Finalmente, como evidencia del proceso adelantado, se cuenta con registros fotográficos, piezas de divulgación, documentos de apoyo y demás soportes que permiten verificar las acciones de planeación, preparación, organización y realización de la actividad.

CONSTANCIA DE ENVIO DE SOLICITUD DE ESPACIO PÚBLICO Y EXTENSIÓN DE HORARIO







Calle 10 No. 7 - 80 Telefax 859 2710 Riosucio Caldas - Colombia
www.carnavalriosucio.org / E - mail: carnaval@carnavalriosucio.org

PROGRAMACIÓN INSTALACIÓN REPÚBLICA CARNAVALERA		
HORA	**DESCRIPCIÓN**	**FINALIZACIÓN**
11: 00 AM	VOCEO POR LAS DIFERENTES CALLES DEL MUNICIPIO	3:00 PM
7:00PM	DESFILE DE ALEGRIA Y COLORIDO	8:00PM
8:00PM	RITUAL DE LA INSTALACIÓN	9:30PM
9:30PM	DJ	10:00 PM
10:00PM	DIEGO ALEJANDRO Y SU CORTE	11:00 PM
11:00 PM	DJ	11:30 PM
11:30PM	ORQUESTA MATECAÑA	1:00 AM
1: 00 AM	DJ	2:30 AM
2:30 AM	DIEGO ALEJANDRO Y SU CORTE	3:00AM

CONSTANCIA DE ENVIO DE SOLICITUD DE ESPACIO PÚBLICO Y EXTENSIÓN DE HORARIO

Carnaval de RIOSUCIO
Nit.: 890.806.721-1

Riosucio Caldas, 26 de junio de 2026

Señor:
Juan Esteban Gonzalez
Subsecretaria de movilidad
Alcaldía Municipal
Riosucio

Asunto: Solicitud de constancia para la realización de la Instalación República Carnaval Riosucio, espacio público y extensión de horario.

Cordial saludo.

La presente es con el fin de pedirles el permiso para ocupar espacio público temporal para la Instalación Republica Carnaval y extensión de horario hasta las 3:00 am el día 18 de Julio de 2026, actividad que hace parte de la programación cultural y festiva que se desarrolla en nuestro municipio. Con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de la programación artística, cultural.
Así mismo, nos permitimos informar los recorridos programados para la jornada. Donde en una puesta en escena la junta directiva y sus coordinadores toman juramento de compromiso para realizar el Carnaval de Riosucio.

El evento inicia así, a las 11:00 am con el voceo del carnaval, que consiste en invitar al pueblo al evento de la noche, se recorren las calles de Riosucio con música de chirimía y pólvora.
El recorrido es el siguiente salida desde Legión Camavalera, avenida siete de agosto, Pedro Luis Raigosa, esquina de la normal sagrado corazón, ingreso a la galería, se dirige a la casa de Carmen Edilma Hoyos, luego llega a Curramba, pasando por la esquina de Alfonso kumis, va la casa de Jhon Roger López, continua hacia el templo de la Candelaria, llega a la esquina de Filigranas, sube por la calle del comercio hasta la sede de Cootransrio, avanza hacia el atrio de san Sebastián, baja hasta la esquina de los balan, toma la carrera 6 hasta la esquina de la vienesa y por la calle10 se llega hasta la casa de la Liliana Peláez, se llega a la esquina de la alcaldía y finalmente a la sede de la Corporación carnaval de Riosucio, Hora de cierre 12:30.

Patrimonio Cultural, Oral e Inmaterial de la Nación
Calle 10 No. 7 - 80 Telefax 859 2710 Riosucio Caldas - Colombia
www.carnavalriosucio.org / E - mail: carnaval@carnavalriosucio.org

Carnaval de RIOSUCIO
Nit.: 890.806.721-1

En la noche se realiza el desfile de las instalación de la república carnavalera con el siguiente recorrido: arranca desde la sede del carnaval, bajando por la calle 10 hasta la esquina de Curramba, gira a la derecha hasta la esquina de Alfonso kumis, sube por la calle octava hasta la sede de Cootransrio, avanza hasta la fontana, llega hasta la esquina de la iglesia san Sebastián, baja la esquina de los balan, toma carrera sexta hasta la vienesa, llega hasta La Macarena, gira a la derecha hasta la esquina de Davivienda y finalmente llega por la Calle 8ª hasta la Plazoleta de Banderas.

Agradecemos la atención y oportuna respuesta a la presente, y podamos tener una reunión para acordar todo lo relacionado con la Instalación República Carnaval.

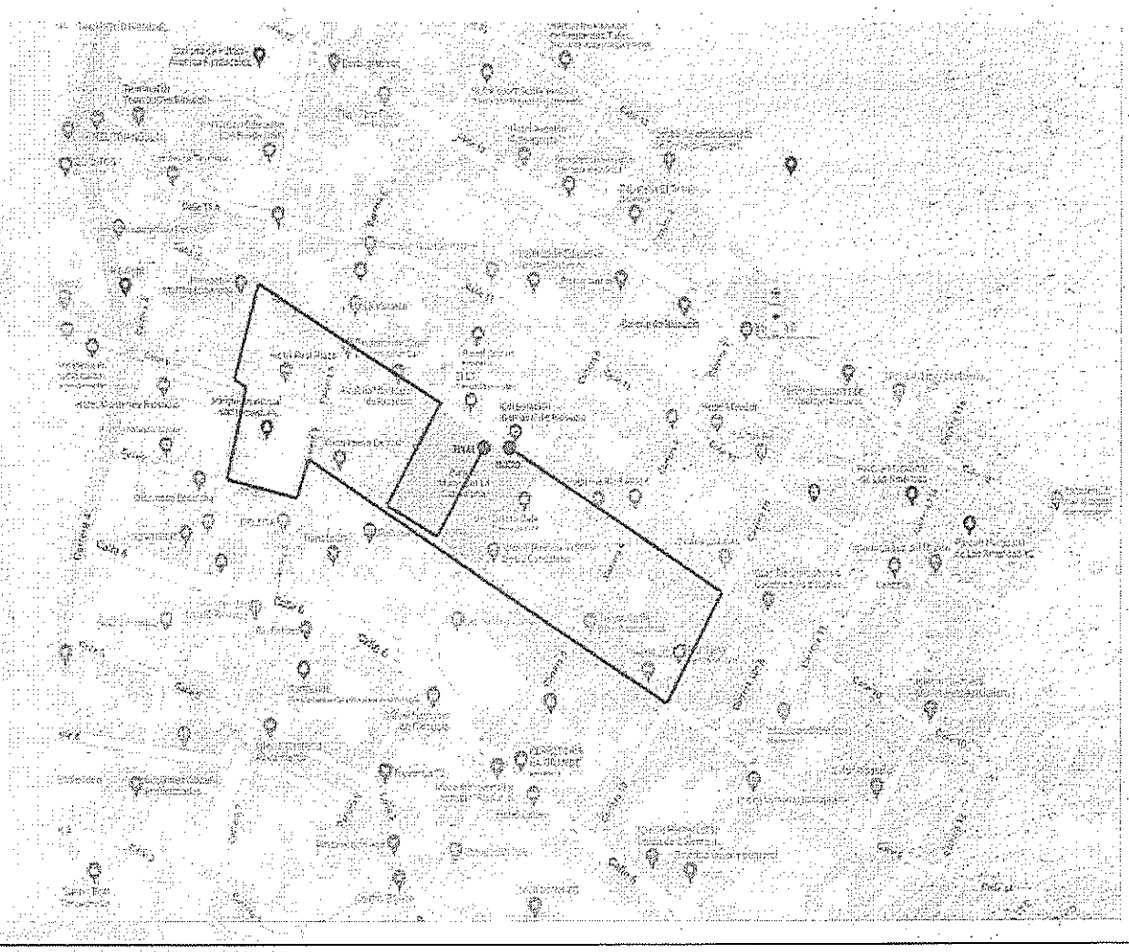
Atentamente,

CARMEN LILIANA PELAEZ TEJOS
Representante Legal
Corporación Carnaval de Riosucio
C.C. No. 25050042 de Riosucio Caldas
Dirección Calle 10 #7 - 80
Teléfono: 3243676170 – 3243676171 - 3216923907
Correo electrónico: corporacioncarnavalderiosucio@gmail.com

Junta Directiva Carnaval de Riosucio

Patrimonio Cultural, Oral e Inmaterial de la Nación

RUTA DE LA INSTALACIÓN



Calle 10 No. 7 - 80 Telefax 859 2710 Riosucio Caldas - Colombia
www.carnavalriosucio.org / E - mail: carnaval@carnavalriosucio.org

Gmail

Corporación Carnaval de Riosucio <corporacioncarnavalderiosucio@gmail.com>

Apoyo Instalacion de la Republica Carnaval

1 mensaje

Corporación Carnaval de Riosucio <corporacioncarnavalderiosucio@gmail.com> 26 de junio de 2026 a las 5:46 p.m.
Para: SUB_SECRETARIA DE MOVILIDAD RIOSUCIO CALDAS <subsecretariademovilidad@riosucio-caldas.gov.co>

muy buenas tardes esperando que esten muy bien esperamos una respuesta positiva a nuestra solicitud

Un enfatizado saludo, agrégamos para que te lleguen nuestros correos electrónicos, correo oficial de la Corporación Carnaval de Riosucio:

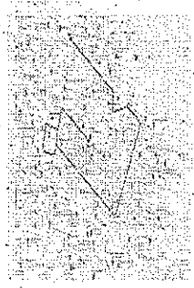
corporacioncarnavalderiosucio@gmail.com

¡Salve, Salve placer de la vida!

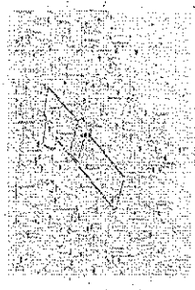
Carnaval de RIOSUCIO

© Corporación Carnaval de Riosucio - Todos los derechos son reservados

3 archivos adjuntos



rutas instalacion imagen mapa.jpeg
184K



rutas instalcion mapa.jpeg
182K

subsecretaria de movilidad.docx
923K

SE EXPEDIO LA AUTORIZACIÓN DE SAYCO SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES DE COLOMBIA

SAYCO
SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES DE COLOMBIA
NIT: 860006510-7

AUTORIZACION No.SYC-947245
COMUNICACION PUBLICA: COMUNICACION PUBLICA EJECUCION EN VIVO

LICENCIA No:947245 — Fecha de Emisión: 08/07/2026

Empresario \ Usuario: CORPORACION CARNAVAL DE RIOSUCIO
NIT: 860805721-1
KR 7CL 10
MANIZALES
CALDAS

Fecha Inicio Evento: 18/07/2026 — Fecha Fin Evento: 18/07/2026

Autorizado para: INSTALACION DE LA REPUBLICA CORPORACION CARNAVAL DE RIOSUCIO UNA HISTORIA UNA TRADICION 18/07/2026

UTILIZACIÓN DE LAS OBRAS

Local:	PARQUE LA CANDELARIA
Dirección:	CARRERA 8 # 8 - 0 CR 8 CON CL 8 PARQUE LA CANDELARIA
Ciudad:	RIOSUCIO
Departamento:	CALDAS
Garantías:	TRANSFERENCIA BANCARIA

ARTISTAS A PRESENTARSE

Artista	Principal
BANDA SINFONICA MAFLA	NO
BANDA SINFONICA DEL GUAMAL	NO
MATECAÑA ORQUESTA	NO

NOTA:

ATENDIENDO LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 11, 21 Y 187 DE LA LEY 23 DE 1982, LA PRESENTE LICENCIA EXCLUYE LA EXPLOTACIÓN DE OBRAS DE DOMINIO PÚBLICO.

ESTA LICENCIA ES VALIDA UNICAMENTE PARA LA FECHA DE PRESENTACION AQUÍ SEÑALADA, CESARA DE INMEDIATO SI EL USUARIO ALTERA LA INFORMACION CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

CON LA PRESENTE LICENCIAMOS LA UTILIZACION DEL REPERTORIO ARTISTICO MUSICAL REPRESENTADO Y ADMINISTRADO POR SAYCO.

NINGUNA CONSIGNACIÓN REEMPLAZA ESTA AUTORIZACIÓN.

FIRMA AUTORIZADA SAYCO

FIRMA DEL EMPRESARIO O USUARIO

Representante: FELIPE DUQUE PALACIO

Calle 10 No. 7 - 80 Telefax 859 2710 Riosucio Caldas - Colombia
www.carnavalriosucio.org / E - mail: carnaval@carnavalriosucio.org

Acinpro

PAZ Y SALVO POR DERECHOS CONEXOS AL DERECHO DE AUTOR

NE. 860004197 - 0 Versión:02

Personería Jurídica Resolución Nº [illegible] de [illegible]
Autorizada de Funcionamiento Resolución Nº [illegible]

Nº 210-254208

USO DE MÚSICA FONOGRABADA: SI

EXCLUSIVAMENTE EXPEDIDO PARA PRESENTAR ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y POLICIVAS

USUARIO

NOMBRE: CORPORACIÓN CARNAVAL DEL RIOSUCIO
NIT: 890806721 TELÉFONO: 8592710

EVENTO

NOMBRE: INSTALACIÓN DE LA REPÚBLICA DEL CARNAVAL
DIRECCIÓN: PLAZA DE LA CANDELARIA- SEDE CORPORACION Y CALLES DEL MUNICIPIO
CIUDAD: RIOSUCIO DEPARTAMENTO: CALDAS
VÁLIDO: 2026-07-18
OBSERVACIONES: SE AUTORIZA LA COMUNICACIÓN PÚBLICA DE LA MÚSICA FONOGRABADA REPRESENTADA

VALOR: $ 1.200.000 UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS

Jul 08, 2026
FECHA DE EXPEDICIÓN

JUAN SEBASTIAN NIETO SALAZAR
FIRMA RESPONSABLE ACINPRO

CERTIFICADO DE APROVACIÓN DE APROVECHAMIENTO ECONÓMICO DE ESPACIO PÚBLICO

ALCALDÍA MUNICIPAL RIOSUCIO | SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Riosucio, Caldas 15 de julio 2026 SG-EP-2026-075

LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS, de conformidad al Decreto Municipal No 007 del 13 de enero 2026.

CONCEDE PERMISO A:

La señora: **CARMEN LILIANA PELAEZ TREJOS**, Representante legal Corporación **"Carnaval de Riosucio"** con NIT 890.806.721-1, para hacer uso del Espacio Público temporal y realizar la **"Instalación de la República del Carnaval"** en el parque la Pola sector plaza de Banderas, el día 18 de Julio de 2026 a partir de las 10:00 am a 3:00 am del día siguiente 19 de julio/2026.

De acuerdo al Decreto 007 del 13 de enero del 2026, por el cual se actualizan las tarifas por valoración económica para el aprovechamiento económico del espacio público en Riosucio, Caldas, y se dictan otras disposiciones.

EL PRESENTE PERMISO SE CONCEDE TENIENDO EN CUENTA LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. CMZ-250014262 CON VIGENCIA 17-07/2026 y EXPIDE EL 19-07/2026. POR LO TANTO, ESTE SERA RENOVADO O PENA DE SER SUSPENDIDO O REVOCADO.

Así mismo el lugar debe permanecer en óptimas condiciones de limpieza e higiene que no perjudique la salubridad del entorno, evitar acciones que puedan generar problemas de orden público, se recomienda no ampliar el radio de acción de lo permitido.

Así mismo, el presente documento se expide sustentado en la aprobación del plan de contingencia para eventos de afluencia masiva de público, presentado por la corporación en el marco de la celebración de dicho evento.

Dado en el Municipio de Riosucio Caldas, a los quince (15) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026)

MARTHA ISABEL HERNANDEZ DIAZ
Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos.

Elaboro: Giovani Hernández Giraldo
Revisó: Martha Isabel Hernández
Aprobó: Martha Isabel Hernández

ALCALDÍA MUNICIPAL
RIOSUCIO

DECRETO No. 092
(JULIO 14 DE 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA EL CIERRE TEMPORAL DE VÍAS, SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO CON OCASIÓN A LA INSTALACIÓN DE LA REPUBLICA DEL CARNAVAL DE RIOSUCIO, CALDAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE RIOSUCIO, CALDAS, en ejercicio de las facultades Constitucionales y legales, en especial, las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con el artículo 3 de la Ley 769 de 2002, la Ley 336 de 1996, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, el artículo 83 de la Ley 1801 de 2016, demás disposiciones concordantes y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 1 de la Constitución Política consagra que Colombia es un Estado Social de Derecho, fundado en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que lo integran y en la prevalencia del interés general.

Que el artículo 2 de la Carta Política establece como fines esenciales del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Que el artículo 24 constitucional reconoce la prerrogativa de libertad de locomoción y establece lo siguiente:

> *"ARTICULO 24. Todo colombiano, con las limitaciones que establezca la ley, tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional, a entrar y salir de él, y a permanecer y residenciarse en Colombia."*

Que de acuerdo con el artículo 79 de la Constitución Política, todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano, y señala como deber del Estado protegerlo.

Que el artículo 315 de la Constitucion Politica establece lo siguiente:

> *"ARTICULO 315. Son atribuciones del alcalde:*
>
> *1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo.*

ALCALDÍA MUNICIPAL RIOSUCIO

los comportamientos viales; motivo por el cual, se hace necesario fortalecer el control y vigilancia de seguridad vial en el durante la instalación de la Republica del Carnaval de Riosucio, Caldas.

Que, el Sistema de Movilidad debe integrar de manera jerarquizada e interdependiente los modos de transporte de los diferentes actores viales, con los diferentes tipos de vías y espacios públicos del municipio; además, debe actuar de manera interdependiente con la estructura socio económica y espacial conformada por la red de centralidades, para garantizar la conectividad entre las mismas y de estas con la región.

Que en mérito de lo anterior y obrando de conformidad con la normativa vigente,

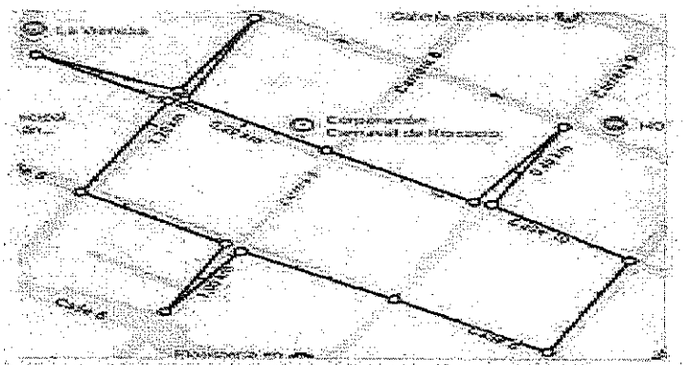
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. CIERRE TEMPORAL DE VÍAS. ORDÉNESE el CIERRE TEMPORAL Y LA RESTRICCIÓN DE LA MOVILIDAD de vehículos desde las 16:00 horas del día sábado dieciocho (18) de julio de 2026 y las 06:00 horas del domingo (19) de julio de 2026 de la siguiente manera:

Puntos de cerramiento para delimitar la zona de realización de los eventos culturales en el marco de la instalación de la Republica del Carnaval de Riosucio, Caldas:

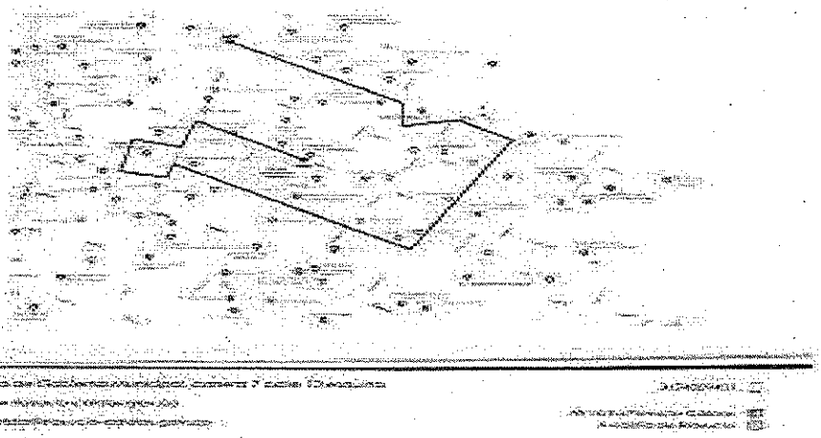
1. Cierre vial de la carrera 6 con calle 10.
2. Cierre vial de la carrera 7 con calle 11.
3. Cierre vial de la Carrera 9 con calle 10.
4. Cierre vial de la Carrera 9 con calle 11.
5. Cierre vial de la Carrera 10 con calle 10.
6. Cierre vial de la Carrera 10 con calle 8.
7. Cierre vial de la Carrera 9 con calle 8.
8. Cierre vial de la Carrera 8 con calle 8.
9. Cierre vial de la Carrera 7 con calle 8.

ALCALDÍA MUNICIPAL RIOSUCIO



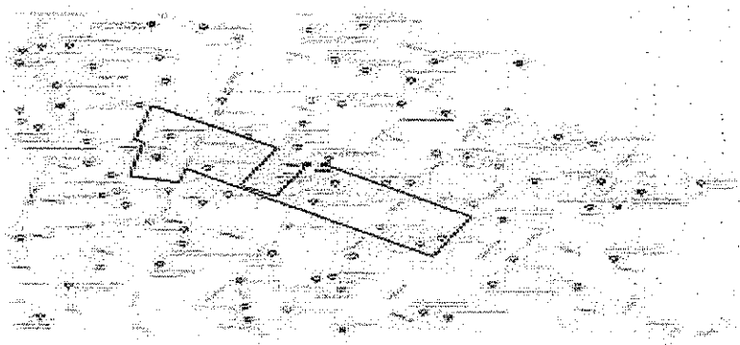
ARTÍCULO SEGUNDO. PROHIBICIÓN DE ESTACIONAMIENTO. PROHÍBASE el estacionamiento de vehículos dentro de las calles y/o puntos del cierre programado y dentro del paso del desfile de la instalación de la República del Carnaval de Riosucio, Caldas, teniendo en cuenta para el efecto el siguiente mapa:

1. Desde las 11:00 a. m. hasta la 1:00 p. m. del día sábado 18 de julio de 2026:



ALCALDÍA MUNICIPAL RIOSUCIO

2. Desde las 7:00 p. m. hasta las 10:00 p. m. del día sábado 18 de julio de 2026.



ARTÍCULO TERCERO. MODIFÍQUESE de forma transitoria el horario de atención al público de los establecimientos comerciales en el municipio de Riosucio, Caldas, definido en el decreto 087 del 13 de agosto de 2021 *"Por medio del cual se modifica el horario de funcionamiento de los establecimientos comerciales"*, en el entendido que el horario máximo de funcionamiento de los establecimientos comerciales será de la siguiente manera:

a) Desde el sábado dieciocho (18) de julio de 2026 hasta las 3:00 a. m. del domingo diecinueve (19) de julio de 2026.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los propietarios de los establecimientos de comercio, sus representantes o administradores deberán garantizar el cierre de sus establecimientos a la hora límite indicada en la presente disposición.

PARÁGRAFO SEGUNDO. La apertura de los establecimientos de comercio dedicados a actividades comerciales de expendio, consumo o distribución de bebidas embriagantes tales como bares, cantinas, discotecas y demás dedicados principalmente a dicha actividad, solamente está autorizada para iniciar su atención al público desde las 09:00 p.m. Dentro de dichos establecimientos se encuentran

ALCALDÍA MUNICIPAL
RIOSUCIO

aquellos cuyas actividades económicas están clasificadas con código CIIU 4724, CIIU 4711 O CIIU 5630.

ARTICULO CUARTO. SEGUIMIENTO A LAS MEDIDAS La Secretaría de Gobierno y Asuntos Administrativos así como la Subsecretaría de Movilidad del Municipio serán las autoridades encargadas de coordinar la implementación y cumplimiento del presente Decreto, en concordancia con las disposiciones constitucionales y legales aplicables.

ARTICULO QUINTO. INOBSERVANCIA DE LAS MEDIDAS. La violación e inobservancia de las medidas adoptadas en el presente Decreto dará lugar a una orden de comparendo de tránsito por violación al artículo 131 de la ley 769 de 2002, modificado por la Ley 1383 de 2010, artículo 21, código de infracción C14 y/o D07, lo anterior, sin perjuicio de las demás sanciones contempladas en la normatividad concordante.

ARTICULO SEXTO. COMUNÍQUESE el contenido del presente acto administrativo a los organizadores del evento para su amplia difusión, así como a la fuerza pública, organismos de socorro, las autoridades encargadas del seguimiento de las medidas adoptadas y la comunidad, en general.

ARTICULO SEXTO. VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de su publicación y por los términos transitorios allí señalados. Las demás disposiciones del Decreto 097 del 13 de agosto de 2021 continuarán vigentes en los aspectos no modificados en este Acto Administrativo.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en el Municipio de Riosucio, Departamento de Caldas, a los catorce (14) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

ABEL DAVID JARAMILLO LARGO
Alcalde Municipal

Proyectó: Vanessa Díaz Cortázar, Abogada Contratista.
Revisó: Juan Esteban González Gonzalez- Subsecretario de movilidad
Revisó: Martha Isabel Hernández- Secretaria de Gobierno
Ajustó: Nonas Abogados Asociados S.A.S. – Asesores Jurídicos Externos.
Aprobó: Abel David Jaramillo Largo- Alcalde Municipal

CERTIFICADO DE BOMBEROS PARA EL APOYO A LA INSTALACIÓN DE LA REPÚBLICA DEL CARNAVAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Cuerpo de Bomberos voluntarios Riosucio Caldas
Nit. 800.204.084-7
Fundado el 19 de octubre de 1952
Personería Jurídica No. 005041 del 28 de junio de 1993

Riosucio Caldas, 09 de julio de 2026

Señores:
CORPORACIÓN CARNAVAL
Riosucio Caldas

Asunto: CERTIFICACIÓN COMO ORGANISMO DE SOCORRO PARA APOYO AL EVENTO "INSTALACIÓN DE LA REPÚBLICA DEL CARNAVAL VERSIÓN 2027"

Respetados señores:
Por medio de la presente, el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Riosucio Caldas, certifica que será el organismo de socorro encargado de brindar el apoyo en materia de prevención, atención de emergencias y seguridad durante el evento denominado "Instalación de la República del Carnaval", el cual se llevará a cabo el día sábado 18 de julio de 2026 en la Plaza de La Candelaria del municipio de nuestro municipio.

Para la atención del evento, el personal operativo se ubicará estratégicamente en la Calle 10 con Carrera 8, Esquina, punto que permite garantizar un acceso y una salida ágil para los vehículos de emergencia, en caso de ser requerida su intervención.

Así mismo, el Puesto de Mando estará ubicado en la Estación Central del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Riosucio, desde donde se dispondrá del inventario de capacidades operativas, personal, equipos y recursos necesarios para la atención de cualquier eventualidad.

El Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Riosucio prestará acompañamiento permanente durante el desarrollo del evento, con el fin de prevenir y atender de manera oportuna cualquier emergencia que pueda presentarse, contribuyendo así a la seguridad de los asistentes y al normal desarrollo de la actividad.

Firmado en Riosucio Caldas a los nueve (09) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).

CAPITÁN OSCAR FERNANDO MEJIA MUÑOZ
Comandante Cuerpo de Bomberos Voluntarios
Riosucio Caldas

Carrera 8 No. 10-23 - Contacto 3206309149
E-mail: [illegible]

SOLICITUD PUNTO ELECTRICO – INSTALACIÓN REPUBLICA CARNAVAL

Carnaval de Riosucio
Nit.: 890.806.721 -1

Riosucio, Caldas, 24 de junio del 2026

Señores
CHEC – Central Hidroeléctrica de Caldas
E.S.D.

Asunto: Solicitud de autorización para habilitación de punto eléctrico – instalación Republica Carnaval

Cordial saludo,

Por medio de la presente, la **Corporación Carnaval Riosucio** se permite solicitar respetuosamente la autorización para la habilitación de un punto eléctrico en el **Parque de la Candelaria (parque de banderas)** del municipio de Riosucio, Caldas.

Esta solicitud se realiza en el marco del desarrollo de **La instalación de la Republica Carnaval de Riosucio**", el cual se llevará a cabo el día **15 de julio de 2026**. Este evento de carácter cultural, artístico y folclóricas de nuestro municipio, para el adecuado desarrollo de las actividades programadas, promoviendo la circulación artística, el fortalecimiento de la identidad cultural y el acceso de la comunidad a espacios de formación y esparcimiento.

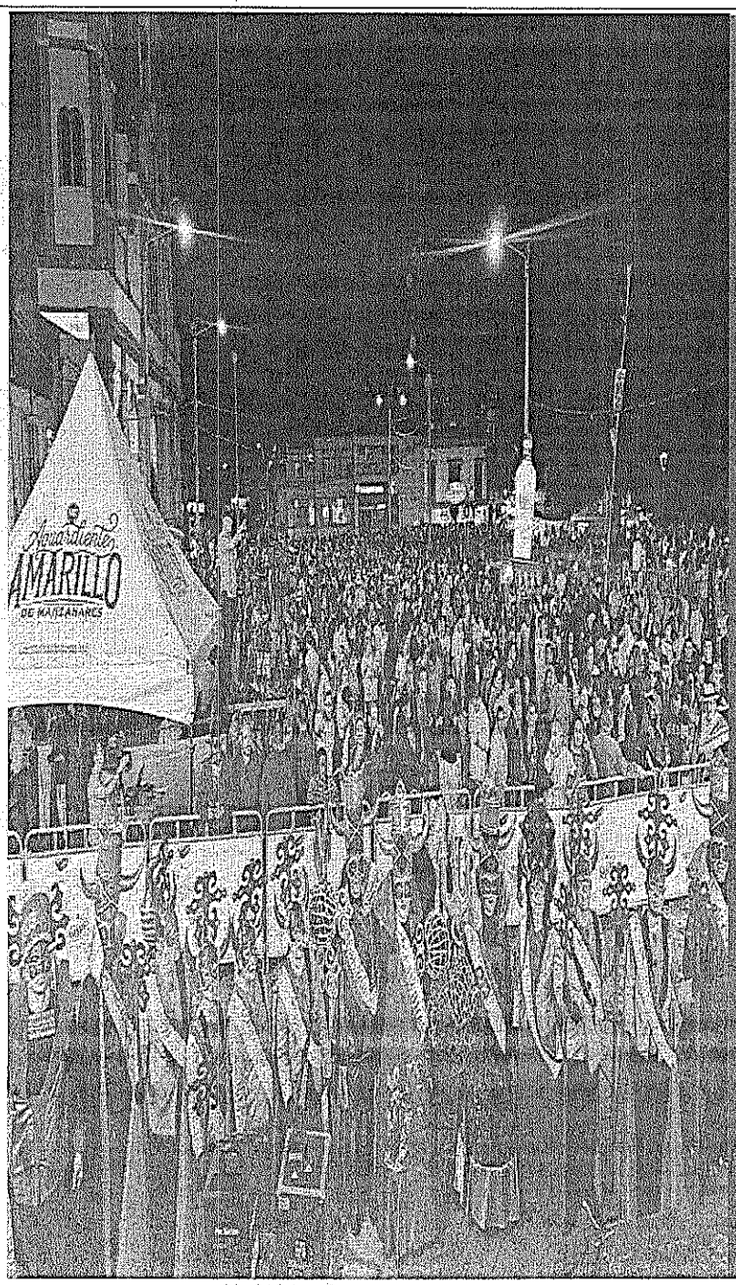
El punto eléctrico solicitado es fundamental para garantizar el adecuado funcionamiento de equipos de sonido, iluminación y demás requerimientos técnicos necesarios para la realización de las presentaciones artísticas programadas.

Nos comprometemos a hacer un uso responsable del servicio, cumpliendo con las normas técnicas y de seguridad establecidas, así como a coordinar con el personal técnico que ustedes designen para la correcta instalación y operación del punto requerido.

Agradecemos de antemano su valiosa colaboración y apoyo a este importante proceso cultural del municipio. Quedamos atentos a cualquier información adicional o requisito necesario para la aprobación de esta solicitud.

Cordialmente,

CARMEN LILIANA PELÁEZ TREJO 8
C.C. No. 25.060.042 de Riosucio
presidenta y Representante Legal
Asociada
Corporación Carnaval de Riosucio
Teléfono: 3116354370 –
Correo electrónico: corporacioncarnavalderiosucio@gmail.com

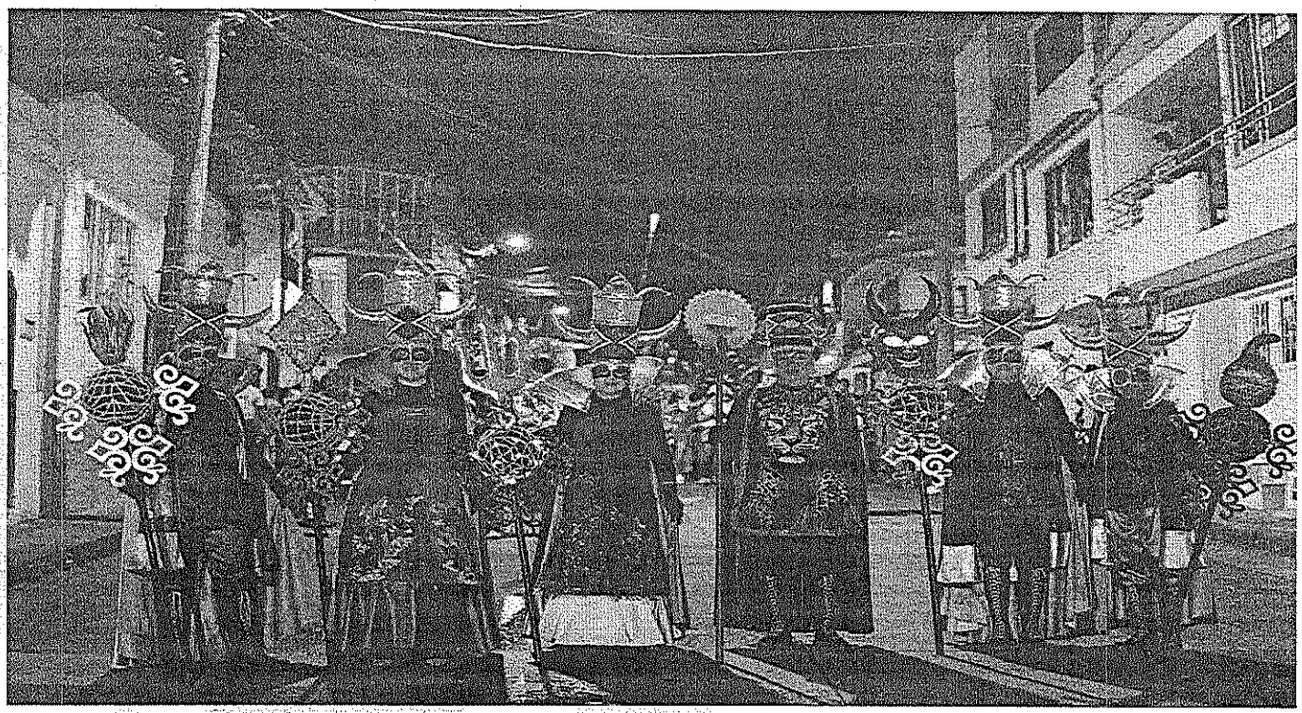


LA INSTALACIÓN DE LA REPÚBLICA DEL CARNAVAL

Es el decreto dramatizado donde la Junta del Carnaval toma posesión de sus cargos y se compromete ante el pueblo a realizar la fiesta; este es el inicio del precarnaval; se lleva a cabo en el mes de julio anterior al Carnaval.

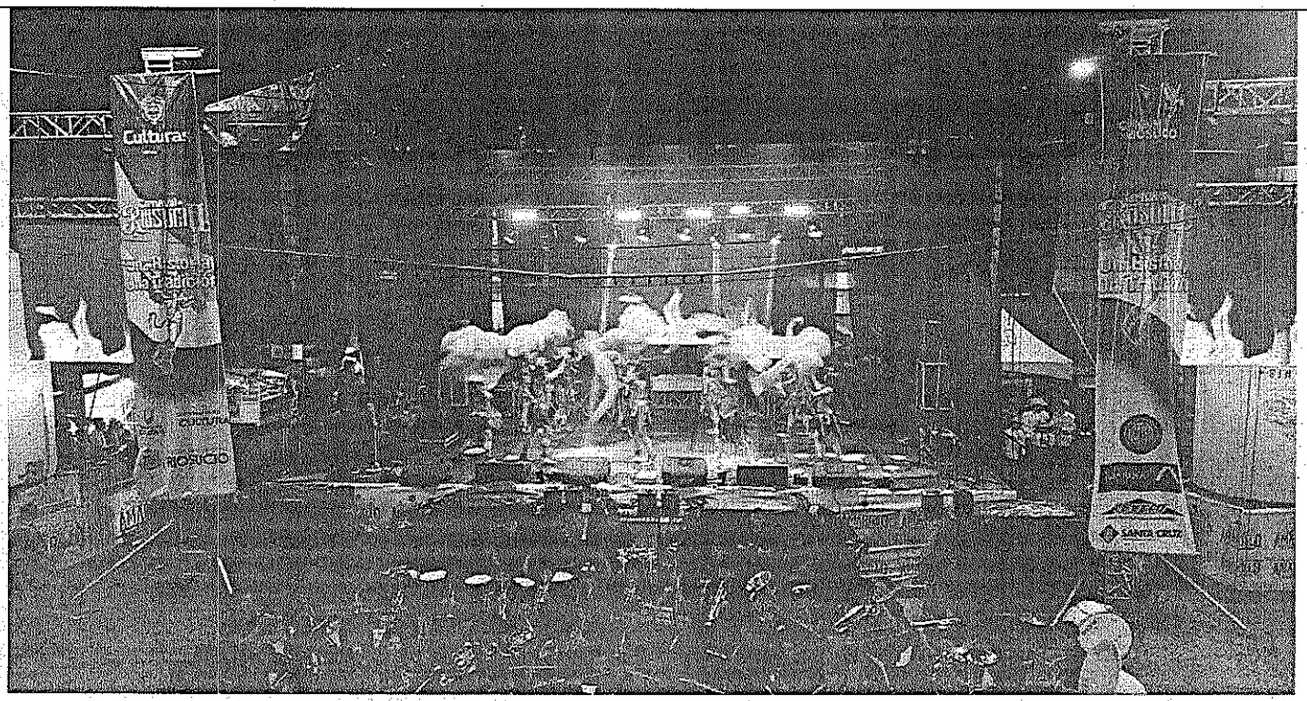
Entidad central de la fiesta elegida por la asamblea general de Carnaval de Riosucio la cual tomo juramento con una parodia jurídica y religiosa donde los miembros de la junta afirman o niegan cumplir los estatutos colocando por testigo al diablo del carnaval de Riosucio.

Calle 10 No. 7 - 80 Telefax 859 2710 Riosucio Caldas - Colombia
www.carnavalriosucio.org / E - mail: carnaval@carnavalriosucio.org



El Carnaval de Riosucio se realiza cada dos años en año impar, a comienzos de enero, de viernes a miércoles, de modo que incluya el 6, día de los Reyes Magos en la tradición católica. Tiene una etapa inicial o precarnaval que empieza en julio del año anterior, cuando tiene lugar el Decreto de Instalación de la República del Carnaval, y termina en diciembre con la celebración del Convite.

Calle 10 No. 7 - 80 Telefax 859 2710 Riosucio Caldas - Colombia
www.carnavalriosucio.org / E - mail: carnaval@carnavalriosucio.org



Acto central Instalación de la Republica del carnaval

Julio de 18 de 2026

Sinopsis

El diablo del carnaval desde el averno y confiado en los nuevos dignatarios, envía a Riosucio a tres musas inspiradoras, como veedoras y encargadas que se cumplan sus mandatos. Entre expresiones y preceptos ellos juran y se responsabilizan en hacer el carnaval.

La obra estará reforzada con artistas en vivo tales como banda, chirimía, cantante y grupos de danzas.

La atmosfera es sencilla, con un escenario en cámara negra y patas, la iluminación, multicolor y pantalla para proyectar imágenes y videos

PREACTO

Animadores en escenario dan la bienvenida y agitan emociones pre-acto central.

INSTALACIÓN

1 ACTO PRESENTACIÓN

Escenario oscuro

Banda cortinilla (llamado de atención) "Torrentes de Fuego" 1 minuto.

Luces: un seguidor.

Cuadro 1

Entra narrador, ubicación costado izquierdo del escenario desde la perspectiva del público micrófono con base

Escenario oscuro

Iluminación solo a narrador

Juan José López.

Bajo el palio de estrellas
Se despierta la euforia,
Ya retumban los cueros
Con su mística voz,
Escribamos unidos
Un renglón de la historia
Donde estalle del pueblo
Su dormida pasión.

Para ustedes presento
La sin par ceremonia
En que nace Riosucio
A una nueva versión,
De alegría chispean
Las fervientes miradas
Y en los pechos despierta
Endiablada emoción.
¡Quede escrita la norma en el alma del viento!
La República nace para el gran Carnaval,

Hoy la Junta elegida rendirá el juramento,
ante tres emisarias del gran Rey de ritual.

Mutis narrador

2 ACTO AVERNO

Cuadro 2

Iluminación escenario tonos cálidos

Pantalla imágenes de fuego: Luz amarilla, roja, humo y 2 torres de fuego.

Banda Guamal "Sinfonía Africana" 4.30 minutos

Entrada bailarinas

Danza

Se encienden las 2 columnas de fuego

Termina danza

Salen bailarinas.

3 ACTO DIABLO

Cuadro 1

Escenario oscuro

Imagen de diablo (pantalla)

Luces: roja y azul de piso.

Entra voz en off diablo (3 min)

Diablo

Tranquilo yo me encontraba
En mi ardiente precipicio,
Sin nada que me angustiara

Ni me sacara de quicio.

Pero este maldito vicio
De llamarme a cada nada
Me hace apurar la llegada
Para marcar el auspicio:

He venido, pueblo amado,
No a saludar ni a beber,
Pues pa' eso debo tener
Los cachos bien afilados.

Tan sólo me adelanté,
En espíritu y no en cuerpo
Para conocer la gente
Que ha de cargar mis entuertos.

He querido permear
A mis nuevos dignatarios
Con mi aliento, y recordarles,
Que son los destinatarios
De la sacra tradición
Que hoy yo les vengo a confiar,
La cual van a preservar
Sin sesgos retardatarios.

Carcajada

Pa' no tener que salir
Tan flaco como me encuentro
Para lo del juramento
Les voy a mandar mis mozas.
!Ah!
Perdón que con tanta vaina
Enredos y escaramuzas
Me confundí pues se van
Son mis más preciadas musas.

La danza que con su encanto nos confunde cada día
En un crisol de ilusiones cuyo oro es la alegría.
La poesía que en el aire vuela y hermosea la vida
Y que a nuestros matachines les da la sabiduría.

Y a la Música que es
madre de todo lo bello
Y que en nuestra tierra es
La joya con más destellos.

Ellas serán quienes hoy asegurarán que aquellos
Cuya confianza les damos tanto, yo como mi pueblo
Se comprometan a ser de la honestidad un sello
Y a su empeño dedicar para que me hagan bien bello.

Ahora sí me les voy,
Riosuceños adorados,
Pues confieso que allá abajo

Calle 10 No. 7 - 80 Telefax 859 2710 Riosucio Caldas - Colombia
www.carnavalriosucio.org / E - mail: carnaval@carnavalriosucio.org

Por la diabla soy mandado.

Carcajada

4 ACTO MUSAS

Escenario iluminado manejo luces de colores

Imágenes aéreas de Riosucio

Banda cortinilla intro himno 10 segundos.

Se incorporan las musas a escena, centro del escenario

Cuadro 1 Musa la Danza

Imágenes abstractas en pantalla para las tres musas.

Luces: Blanca y roja.

Musa la danza ubicación micrófono con base centro delante del escenario

Ángela González

Cuando el hombre aprendió que dar un paso
Lo llevaba a cruzar toda frontera
También supo que había en sus caderas
Una magia que haciale poco caso.

Era yo que impulsando sus andadas
También quise llenarlas de alegría
Para hacer de sus rezos y parrandas
Un crisol de profundas sinfonías.

He sido de los ritos compañera
De los duelos sin par consoladora,
Me apodero de toda borrachera,
Y de los pies de santa y pecadora.

Es por esa razón que Lucifer
Imprudente, quizás, pero muy sabio
Ha querido que venga aquí yo a ver
Lo que vais a jurar con vuestros labios:

Me vengo a asegurar que en Carnavales
No haga falta ni una chirimía,
Que, en cada esquina, barra y cofradía,
Haya tambores, flautas y timbales.

Para que así los cuerpos corroídos
Del cansancio que el mundo nos apura
Olviden en catarsis su amargura
Y vuelvan melodía sus latidos.

Musa se desplaza centro fondo el escenario

Banda cortinilla intro himno 10 segundos.

Cuadro 2 Musa la música

Musa la música ubicación micrófono con base centro delante del escenario:

Luces: blanca y amarilla.

Antonia Manrique

Hermana soy de la danza
Y por eso Satanás
Me envió a marcar el compás
Para la fiesta que avanza.

Aunque soy universal,
En esta tierra querida

Mi Riosucio sinigual
Me siento más preferida.

Aquí la diversidad
Ha hecho de mí un tesoro
Con tal luminosidad
Que acrecentar siempre imploro.

Es, por tanto, mi misión
En este marcado día
Hacer que juréis llenar
Conmigo todas las vías.

Que en todo desfile y acto
Las bandas que adoro tanto
Se confundan con el canto
Y nos hagan recordar
Que la vida es un gozar
Y la tristeza es un manto
Que aquí en nuestro carnaval
Se corre con tanto encanto.

Musa se desplaza centro fondo el escenario

Banda cortinilla intro himno 10 segundos

Cuadro 3 Musa la poesía

Musa la poesía ubicación micrófono con base centro delante del escenario

Luces: Blanco y rojo.

Gloria Salazar

¿Cómo podría yo faltar

A la tierra que es mi madre,
Al carnaval que es mi padre
¿Y a este pueblo que es mi altar?

Los bardos que aquí brotaron
Por los bellos carnavales
Son de nuestra historia prenda
Y valores a exaltar,
Y aunque ahora aquellas plumas
Encuentren pocos rivales
Pedirles, quiero, buscadles
Y empezadlos a explotar.

Que en los tablados resuenen
prosas, versos y octavillas
Bien escritas, con sentido y con voces de verdad,
Pues estoy acostumbrada a las grandes maravillas
Y no a cojeras gritadas llenas de mediocridad.
Así que habrán de jurarme
Que en la fiesta que hoy empieza
Relucirán la grandeza,
Picardía y calidad,

Y que nuestros matachines,
De esta juerga la realeza,
Ofrendarán sus destrezas
Para que sea realidad
Aquel rumor tan hermoso
Que dice que la poesía,

Calle 10 No. 7 - 80 Telefax 859 2710 Riosucio Caldas - Colombia
www.carnavalriosucio.org / E - mail: carnaval@carnavalriosucio.org

Del pensar la melodía,

Anida en nuestra heredad.

Cortinilla Banda intro 10 segundos.

Mutis musas.

5 ACTO JOLGORIO

Imágenes rurales y paisajes pantalla

Cuadro 1

Danzas L´agua "El diablo y el grillo" 3 minutos. (No huno, no luces rojas fijas si multicolor)

Mutis danzas

Pantalla imágenes de Riosucio.

Banda "El aguardientero"

Personal técnico ubicación micrófonos previa marcación

5 micrófonos con base en centro del escenario

1 micrófono base narrador, lado izquierdo

1 micrófono base musas, lado derecho

Amplificación para chirimía.

Imagen logo corporación

Se incorpora chirimía centro del escenario fondo

6 ACTO JURAMENTO

Cuadro 1 Ingreso junta

Entra música chirimía "Diablo Satán, Demonio"

Se incorpora a escenario: abanderado, integrantes de Junta, Musas.

Cada integrante de junta y musas en su micrófono asignado

Mutis chirimía

Cuadro 2 Narrador

Juan José López

¡Pueblo de Riosucio, heredero del guarapo y el conjuro!
Hablo por la boca de aquel que une las razas
y funde los odios en el crisol de la alegría,
Esta noche no se va a imponer un yugo,
sino a entregar la antorcha.

Cuadro 3 Musa Danza

Ángela González

Al calor de la mirada vigilante de nuestro guardián y soberano,
hoy culmina la elipsis del calendario
para dar paso al estruendo del alma.
A ustedes, miembros de la nueva Junta Directiva,
el amor al Carnaval les otorga en esta noche, no un cargo, sino un destino.
Reciben el mandato de custodiar la palabra, el verso y el disfraz.
En sus manos queda la llave que abre el cofre de nuestra identidad:
esa mezcla bendita de lo indígena, lo negro y lo blanco
que solo en Riosucio sabe a libertad.

Cuadro 4 Musa Música

Antonia Manrique

Ante la mirada del soberano,
Y ante el pueblo presente, que es testigo,
toman el mando con enhiesta mano
los que a la tradición darán abrigo.
No es un cargo de leyes, ni de olvido,

Calle 10 No. 7 - 80 Telefax 859 2710 Riosucio Caldas - Colombia
www.carnavalriosucio.org / E - mail: carnaval@carnavalriosucio.org

es el destino de una estirpe entera,
el verso que por siglos ha latido
en la risa que cruza la frontera.

Cuadro 5 Musa Poesía

Gloria Salazar

Cuiden el legado y la memoria
del indio, el negro, el blanco fino,
que escriben de nuevo nuestra fiel historia
bajo el mandato de un poder divino.
Queda el cetro en las manos de valientes,
que el disfraz y los versos sostendrán,
frente al fuego que brilla desde oriente
la palabra del pueblo reinará.

Banda Cortinilla intro 10 segundos.

Cuadro 6

Ángela González

Juren ante este pueblo soberano:
Que el Decreto será su ley y la Cuadrilla su bandera.
Junta del Carnaval:

Respuesta en coro: "Sí, juramos"

Banda: Tuti.

Desaparece Ángela

Cuadro 7

Antonia Manrique

Que no habrá rincón de nuestra tierra donde el grito de "¡Salve, Salve, placer de la vida!" deje de resonar.

Junta del Carnaval:

Respuesta en coro: "Sí, juramos".

Banda: Tuti

Desaparece Antonia

Cuadro 8

Gloria Salazar

Y que protegerán la llama de nuestra tradición

contra el viento del olvido.

Junta del Carnaval:

Respuesta en coro: "Sí, juramos"

Banda: Tuti

Desaparece Gloria

7 ACTO IMOPOSICIÓN DE BANDAS

Música de escena banda "En mi casa mataron marrano" 1.20 minutos

Cuadro 1

Imposición de bandas (Andrés Felipe Gartner y modelo).

Cuadro 2

Juan José López

Quedan, pues, revestidos del poder del Diablo.

¡Que su gestión sea un monumento al ingenio

y que la matachinada guíe sus pasos!

¡Viva el Carnaval de Riosucio!

Desaparece Juan José

Banda Cortinilla intro 10 segundos

Luces: plenas

8 ACTO PALABRAS JUNTA

Cuadro 1 Presidencia

Liliana Peláez

Yo Liliana Peláez, bajo el cuerno sagrado que el destino ha forjado,
con la fe por bandera mi promesa he de alzar,
ante el pueblo de estirpe que el ancestro ha legado,
este rito de siglos yo juro resguardar.

Defenderé el conjuro con mi aliento encendido,
la memoria del negro, del blanco y del nativo,
que ningún corazón se nos quede dormido,
mientras brille la antorcha del certamen festivo.

Asumo este mandato con el alma extasiada
por la historia que grita el viejo Matachín,
seré la centinela de la gran mascarada,
donde la voz del Diablo surcará a otro confín.

Música (banda) cortinilla intro 10 segundos.

Cuadro 2 Vicepresidencia

Alexander García:

Yo Alexander García, con la vara de mando que mi mano sostiene,
frente al fuego que alumbra la noche y el altar,
mi palabra asegura que el ritual se mantiene,

pues la voz de mi casta no se puede callar.

Cuidaré los linajes que ya otros trazaron,
el disfraz de la vida, el verso y el honor,
para que este terruño que dos curas moldearon,
nunca pierda su brillo, su fuerza ni su ardor.

Al mandato del Diablo mi lealtad hoy empeño,
Con total obediencia y ansias de servir,
seré aquel cancerbero del ritual riosuceño,
para que nuestra fiesta siempre pueda lucir.

Música (banda) cortinilla intro 10 segundos.

Cuadro 3 ALCALDIA

Reynaldo Molina

Yo Reynaldo Molina, como supremo guía del fervor soberano,
ante el cetro de fuego que el ancestro forjó,
juro al pueblo reunido, con mi alma en la mano,
que el mandato del Diablo cumpliré con honor.

Guardaré los conjuros de la raza y la historia,
el estruendo del alma que es nuestra libertad,
para que, en el Olimpo de nuestra memoria,
brille siempre el emblema de riosuceñidad.

Frente al pueblo que aguarda con el pecho encendido,

hoy asumo este reto con leal devoción,
por el rito de siglos que jamás se ha perdido,
juro ser el soporte de nuestra tradición.

Cuidaré la palabra que en el viento resuena,
del disfraz, la cuadrilla, seré su fiel guardián,
que la sangre del indio que corre por la vena,
mantenga los pasos que al Diablo seguirán.

Si la mano desmaya será el verso mi escudo,
en la sombra y el brillo del gran Matachín,
con honor mantendré este lazo con nudo
de un mandato sagrado que carece de fin.

Música (banda) cortinilla intro 10 segundos.

Cuadro 4 VICEALCALDIA

Leónidas Guerrero

Es mi voz la que recuerda
Al espíritu ancestral
En la tierra que cultiva
Orgullo, fe y libertad.

Y con mi sangre mestiza
Y semillas de lealtad
Haré que por siempre viva
Nuestra gran genialidad.

Calle 10 No. 7 - 80 Telefax 859 2710 Riosucio Caldas - Colombia
www.carnavalriosucio.org / E - mail: carnaval@carnavalriosucio.org

En el cielo terrenal
Que los dioses nos dejaron
Nuestro latir cultural
Vibre recio e inspirado.

Es el Diablo quien lo quiere
Y muy pronto ha de volver,
El aval que nos confiere
Será fuente del saber.

Yo seré el gran pregonero
De la fiesta popular.
Y así nuestro gran festejo
Por los siglos brillará

Música (banda) cortinilla intro 10 segundos.

Cuadro 5 CANCILLERÍA

Valentina Berrio

Yo Valentina Berrio, con el puente tendido que mi mano asegura,
Por el pacto que acepto cual honrosa cadena,
mi gestión voy a hacerla con fuerza y con cordura,
para acercar la Junta a los grandes mecenas.

Llevaré nuestra esencia por rumbos externos,
del disfraz y el decreto seré su fiel clamor,
que los lazos del mundo se vuelvan eternos,
protegiendo la flama con fe y con honor.

Ante el pueblo prometo, con total lealtad,

Ser puente que une con fina visión,

Las luces del mundo y su modernidad,

Con el fuego vivo de la tradición

Banda "Saturno" 2 minutos

Equipo logístico retira micrófonos centrales

La junta se hace atrás en tarima escenario pantalla bajo el logo.

9 ACTO JOLGORIO 2

Cuadro 1

Danzas Lagua con pista "pasodoble de Riosucio" No humo ni luces rojas.

Mutis danzas

Equipo logístico, dos micrófonos centro del escenario

Se incorporan coordinadores costado diagonal en orden de llamado

En escena central dignatario y coordinador

10 ACTO COORDINADORES

Cuadro 1 Finanzas

Liliana

Para que el Carnaval marche

Como ordena Satanás

Esta Junta necesita

Ayuda muy especial.

Es gente de gran valía

La que nos va a acompañar

Y entre todos lograremos

Un carnaval sin igual.

En manos de Chucho Arcila

Deposito las finanzas;
Su honestidad es la llave
De merecida confianza.

Chucho Arcila

Hoy aquí yo les prometo
La plata muy bien cuidar
Para que ni un solo peso
Se vaya a despilfarrar.
Cuando el Carnaval termine
Deudas no van a quedar
Pues todo lo pagaremos
Con la ayuda de Satán.

Cuadro 2 Semilleros

Liliana

Entrego a Luz Mery Trejos
Avezada en educar
Un tesoro: semilleros,
Futuro del carnaval.

Luz Mery

Jóvenes, niñas y niños
Futuro del Carnaval
Los estamos invitando
El semillero a integrar.
Los veremos debutar
Como grandes decreteros,
Comparseros, matachines,

Calle 10 No. 7 - 80 Telefax 859 2710 Riosucio Caldas - Colombia
www.carnavalriosucio.org / E - mail: carnaval@carnavalriosucio.org

Insignes carnavaleros.

Banda Cortinilla intro himno 10 segundos

Cuadro 3 Comunicaciones

Alexander

Don Miguel Suta que es
Un gran comunicador
Será de este Carnaval
Su difusor y su voz.

Miguel Suta

Atento a lo que suceda
Fiel lo iré comunicando
Para que todos se enteren
De lo que aquí esté pasando.
Las redes serán bocina
De este Carnaval fecundo
Y sus notas inmortales
Viajarán por todo el mundo.

Banda Cortinilla intro himno 10 segundos

Cuadro 4 Matachines

José Reynaldo

Calle 10 No. 7 - 80 Telefax 859 2710 Riosucio Caldas - Colombia
www.carnavalriosucio.org / E - mail: carnaval@carnavalriosucio.org

A Carmen Edilma Hoyos
Los matachines la esperan
Su atuendo será el disfraz
La tradición, su bandera.

Carmen Edilma
Comité de matachines
Anhela en esta ocasión
Colocar en las alturas
Nuestra amada tradición.

Los actos matachinescos
Se harán con todo el fervor
Patrimonio cultural
Defendemos con pasión.

Cuadro 5 Cuadrillas

José Reynaldo
Doña Nohela Raigosa
Al frente de las cuadrillas
Con su esmerada atención
Lucirán de maravilla.

Nohela
Desde esta coordinación
Apoyo incondicional
A todas nuestras cuadrillas
Emblema del Carnaval.
Tendremos todo dispuesto

Calle 10 No. 7 - 80 Telefax 859 2710 Riosucio Caldas - Colombia
www.carnavalriosucio.org / E - mail: carnaval@carnavalriosucio.org

Para un desfile glorioso
Y que brillen en la fiesta
Con su encanto majestuoso.

Banda Cortinilla intro himno 10 segundos

Cuadro 6 Rurales

Leonidas

Comunidades rurales
Hernando Hernández tomó
Traigan del campo su aroma,
Su herencia y su corazón.

Hernando Hernández

Ruralidad de Riosucio,
Se que en este Carnaval
Lo mejor de su cultura
A ustedes va a regalar.
Cantantes, músicos, danzas
Con talento original
llenos de gracia y orgullo
Van la fiesta a engalanar.

Banda Cortinilla intro himno 10 segundos

Cuadro 7 Logística

Valentina

A la bella Alexa Correa
Logística hemos confiado
Metódica y diligente,
Y el orden asegurado.

Alexandra Correa

Con mi activo comité

Diligentes trabajando

Eficiencia y cumplimiento

Estamos garantizando

Muy Atenta voy a estar

Y el ánimo bien dispuesto

Para que todo funcione

Y el carnaval sea un éxito.

Se incorporan musas y demás grupo artístico.

El elenco en las posiciones marcadas

Equipo logístico para la serenata

11 ACTO SERENTA

Cuadro 1

Luces: intimo serenata

Cantante Julián Mejía Noreña. "Brisas del Ingrumá"

Se desplaza Julián.

12 ACTO DESPEDIDA

Cuadro 1

Juan José López

Se apagan las luces, el rito termina,

la Junta ha jurado con fe y con honor,

la chispa del Diablo ya todo ilumina

y el pueblo se entrega a su gran protector.

El acta se firma, la ley se decreta,
La Junta es guardiana de la tradición,
bajo ese mandato de musas, poetas
palpita con fuerza nuestro corazón.

Marchamos unidos con rumbo a la gloria,
la fiesta nos llama con voz de metal,
grabamos el nombre de un pueblo en la historia:
¡Quedó, así, instalada la Junta genial!

Presidenta y Alcalde se ubican en los micrófonos de los extremos

13 ACTO VERSO FINAL

Cuadro1

Presidenta:

Unidos por el amor
Que nos ata al Carnaval
Hemos podido jurar
Que, libres de todo mal.
Vamos a desempeñar
Los cargos que nos confiaron,
Los micos que nos colgaron,
Pero siempre a disfrutar.

Cuadro 2

Alcalde:

Así que adorado pueblo
Para espantar ya los males
Y recordarnos que pronto

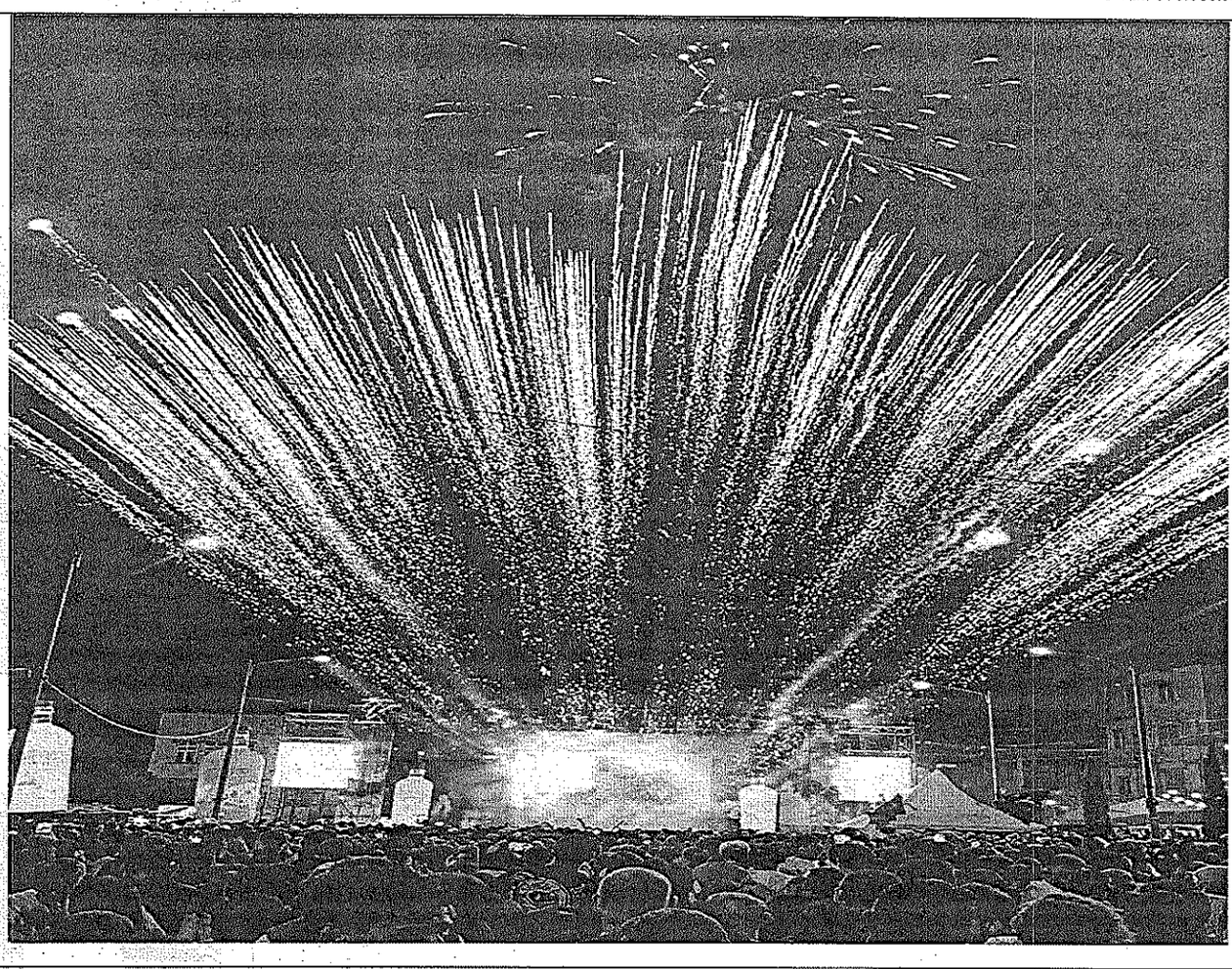
Vendrán nuestros festivales.
Unamos la voz y el cuerpo
En un coro tan potente
Qué toda la tierra tiemble
Al escuchar lo que enseña
El himno inmortal que es seña
De estos grandes carnavales.

Liliana y Reynaldo: ¡Bienvenido Carnaval de Riosucio 2027!

Venturi 1
Cortina de luces
Pólvora.

14 ACTO HIMNO DEL CARNAVAL

banda interpreta el himno del Carnaval completo
todos en escena alegres sin moverse del lugar asignado.



Calle 10 No. 7 - 80 Telefax 859 2710 Riosucio Caldas - Colombia
www.carnavalriosucio.org / E - mail: carnaval@carnavalriosucio.org

ITEM	ACTIVIDADES GENERALES
2	Garantizar la participación de los colectivos carnavaleros, resguardos indígenas, colonias, artistas y demás actores culturales vinculados a la manifestación a través de la música, artes, danzas y oralidad (lectura de los decretos).

ACTIVIDADES ESPECIFICAS

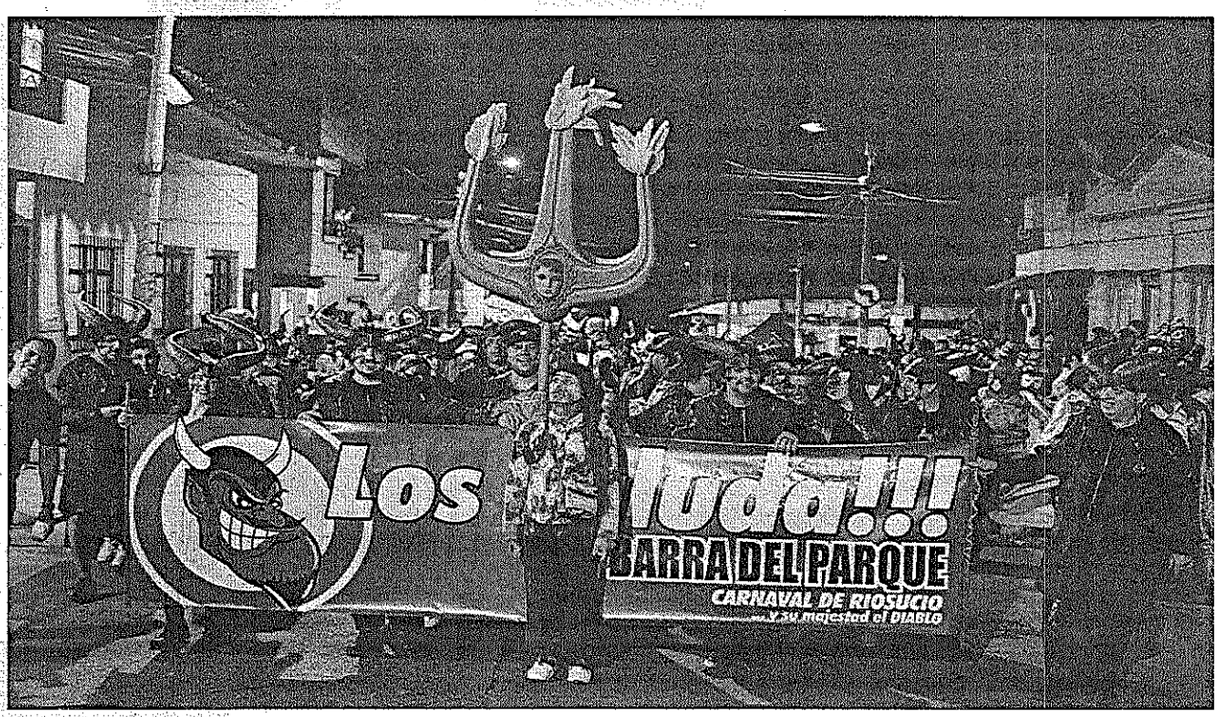
Desfile o recorrido tradicional en el que participan personas que representan diferentes colonias, comunidades o grupos de habitantes de un municipio, incluyendo a quienes viven fuera y regresan a su tierra natal

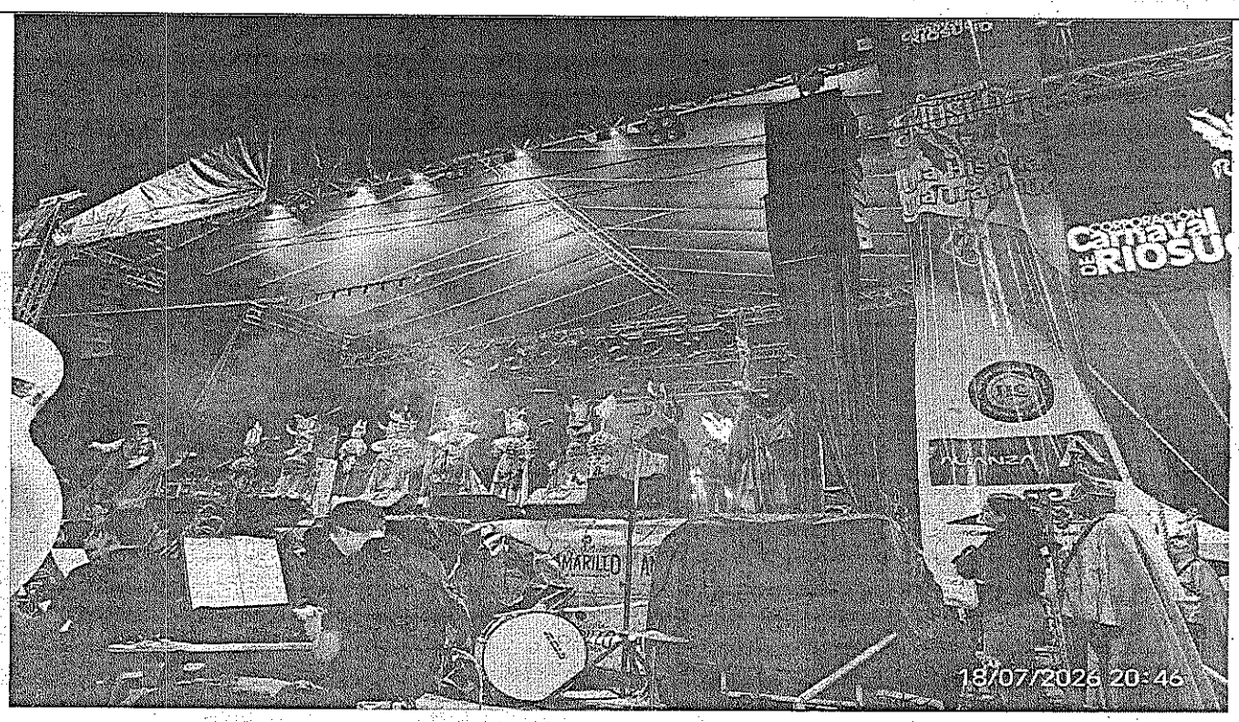
Donde se destaca la creatividad y originalidad de los participantes mediante estampas y coreografías alusivas al lugar donde viven y matizados con música y pólvora.





Los resguardos indígenas y los campesinos llegan con sus sainetes, grupos musicales de chirimía y cuerdas tradicionales, danzas y rituales. En desfile recorren las calles de Riosucio y llegan a una de las dos plazas para presentar sus agrupaciones artísticas durante todo el día y parte de la noche.





CHIRIMÍA

- Conjunto musical regional compuesto por dos o tres flautas traveseras de carrizo, un bombo, un redoblante y maracas. Con raíces caucanas, y especialmente arraigada en todos los resguardos indígenas y sectores campesinos del municipio, sus aires dan alegría a los desfiles y alboradas. El tono de las flautas inspira hermosos poemas y homenajes a la naturaleza y raíces históricas del municipio.

PAPAYERAS

- Agrupación musical tradicional colombiana, proveniente de la Región Caribe, que interpreta música folclórica como el porro y el fandango. Estas bandas están formadas por músicos aficionados y profesionales que utilizan principalmente instrumentos de viento-metal y percusión, creando ritmos alegres y contagiosos que amenizan fiestas y eventos populares; propias de nuestra región ya que pertenecíamos al Gran Cantón del Cauca.

GRUPOS MUSICALES

- La participación de artistas locales en espacios de integración y confraternidad comunitaria constituye una estrategia de promoción y fortalecimiento de la cultura local, en la medida en que la música permite generar encuentros, fortalecer los vínculos sociales y propiciar escenarios de participación ciudadana.

La presentación de artistas del territorio contribuye, además, al reconocimiento, circulación y valoración del talento local, brindando oportunidades para que músicos y agrupaciones de la comunidad puedan compartir sus expresiones artísticas con habitantes y visitantes. De esta manera, la música se convierte

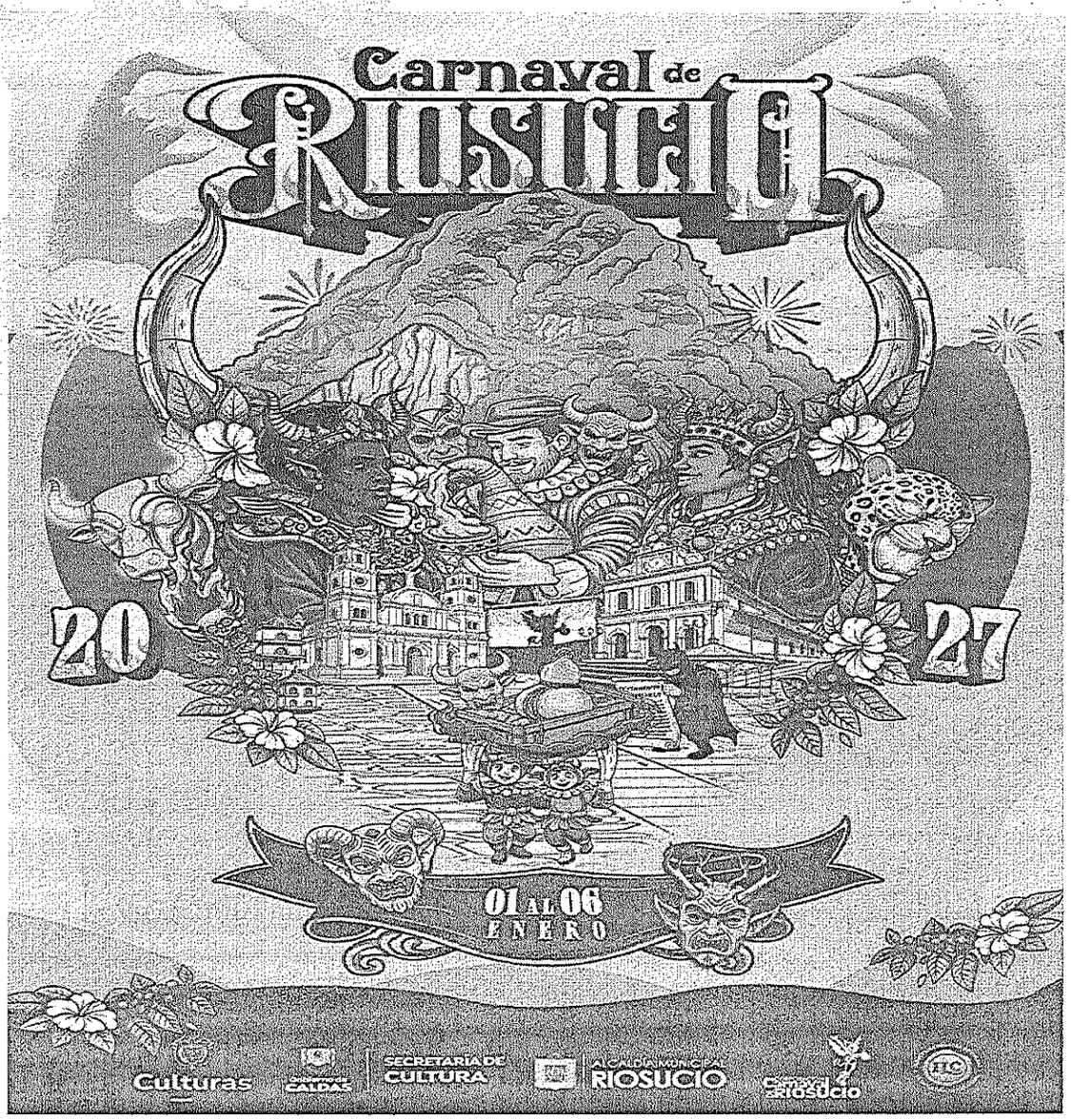
en un medio para preservar las tradiciones, transmitir saberes culturales y fortalecer el sentido de pertenencia e identidad colectiva.

En el marco de actividades culturales y festivas, la participación de estos artistas favorece un ambiente de convivencia, encuentro intergeneracional, inclusión y confraternidad, permitiendo que diferentes sectores de la comunidad se reúnan alrededor de manifestaciones musicales propias y representativas de su territorio.

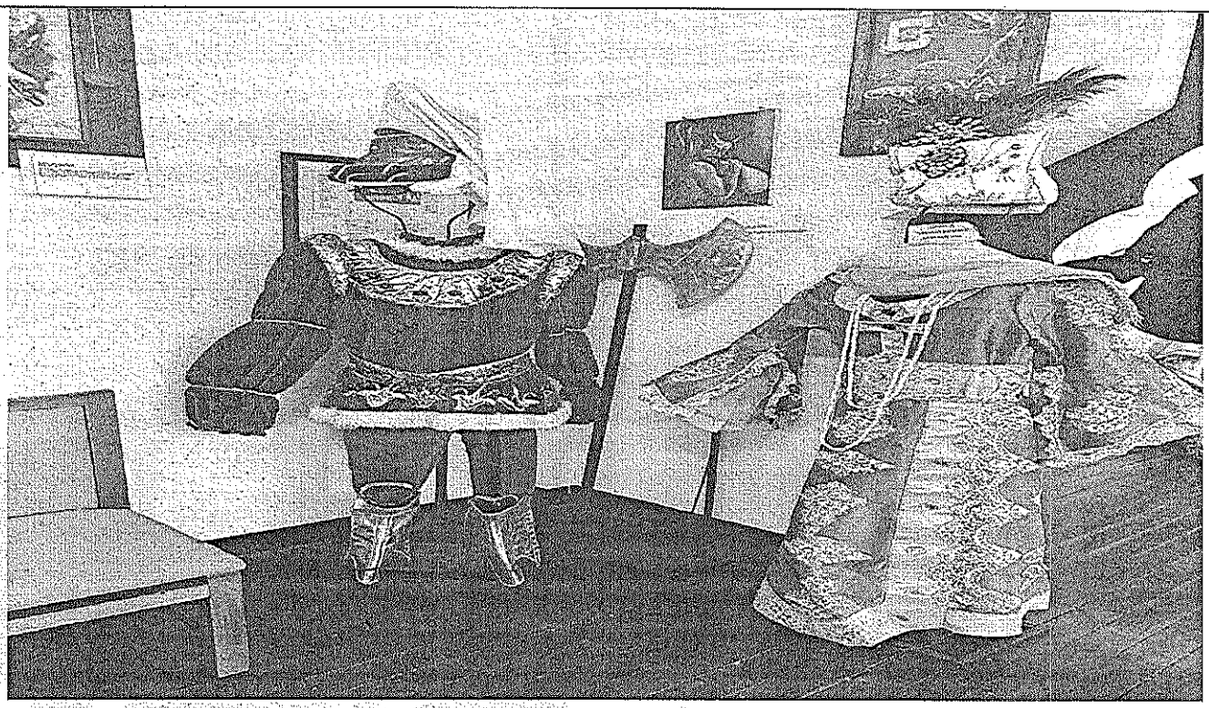


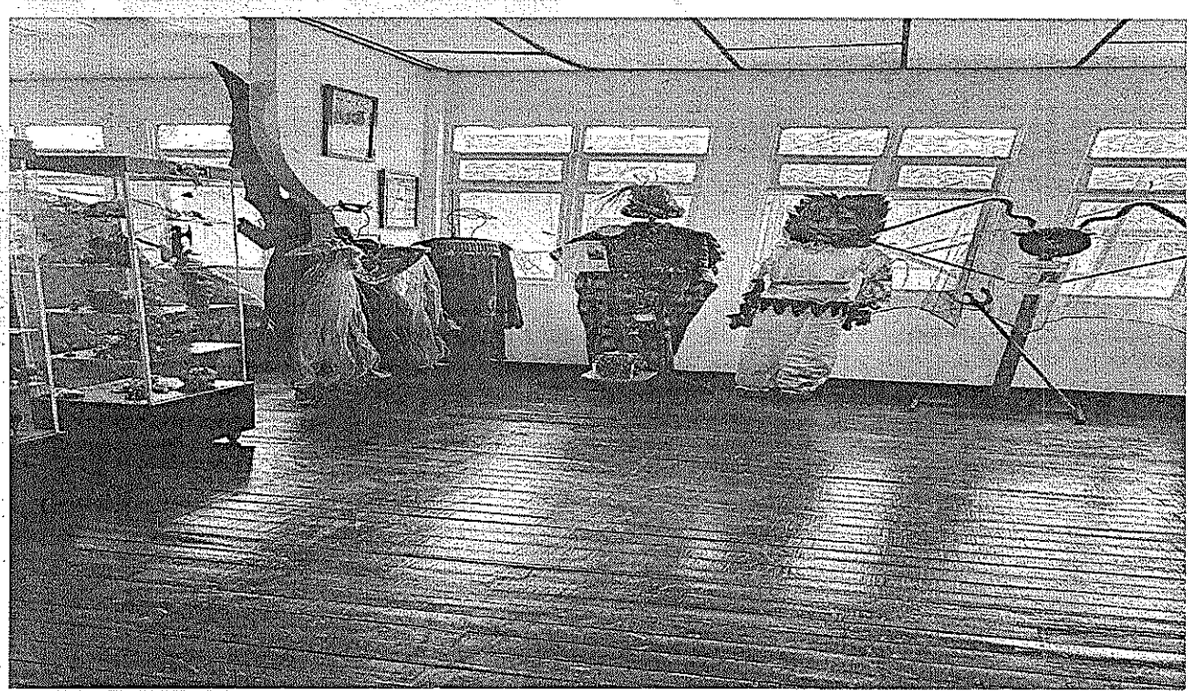
ITEM	ACTIVIDADES GENERALES
3	Promover, preservar y fortalecer las tradiciones, expresiones culturales y manifestaciones patrimoniales propias del Pre-Carnaval de Riosucio mediante la literatura matachinesca y una exposición de trajes de las cuadrillas.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS



Calle 10 No. 7 - 80 Telefax 859 2710 Riosucio Caldas - Colombia
www.carnavalriosucio.org / E - mail: carnaval@carnavalriosucio.org





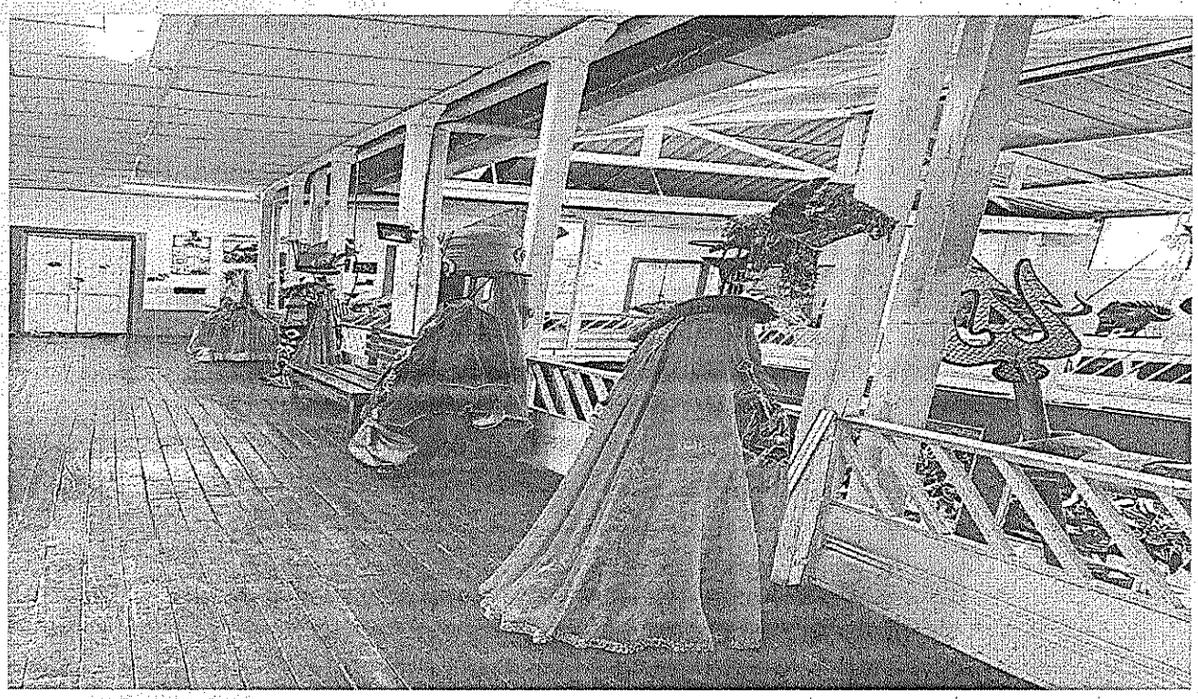
Calle 10 No. 7 - 80 Telefax 859 2710 Riosucio Caldas - Colombia
www.carnavalriosucio.org / E - mail: carnaval@carnavalriosucio.org

La sede de la Corporación Carnaval de Riosucio es un espacio destinado a la conservación, difusión y salvaguardia de la memoria histórica y cultural del Carnaval. En sus salas museales se encuentran expuestas de manera permanente diferentes colecciones, entre ellas disfraces de cuadrillas, óleos de matachines y efigies del Diablo del Carnaval de ediciones anteriores, que permiten conocer y valorar la riqueza artística, simbólica e histórica de esta manifestación cultural.

Además de su función museal, la sede se convierte en un espacio de formación, participación y apropiación cultural, especialmente durante la preparación del Carnaval. Allí se realizan exposiciones, talleres, charlas y encuentros que contribuyen a la transmisión de saberes y al fortalecimiento del sentido de pertenencia de la comunidad.

Como parte de estas actividades, el 18 de julio se llevó a cabo una exposición fotográfica de Luz Amparo Restrepo y Mario Botero, acompañada de una muestra de figuras y suvenires de Olga Colonia y Álvaro Ramírez, provenientes de Cali, así como una exposición de disfraces de cuadrillas de la señora Luz Mery Trejos Ramírez. Esta muestra permitió a propios y visitantes acercarse a diferentes expresiones artísticas y elementos que hacen parte de la memoria y tradición del Carnaval de Riosucio.

De esta manera, la sede de la Corporación se consolida como un espacio vivo de memoria, encuentro y divulgación cultural, donde el patrimonio del Carnaval se conserva, se comparte y se transmite a las nuevas generaciones.



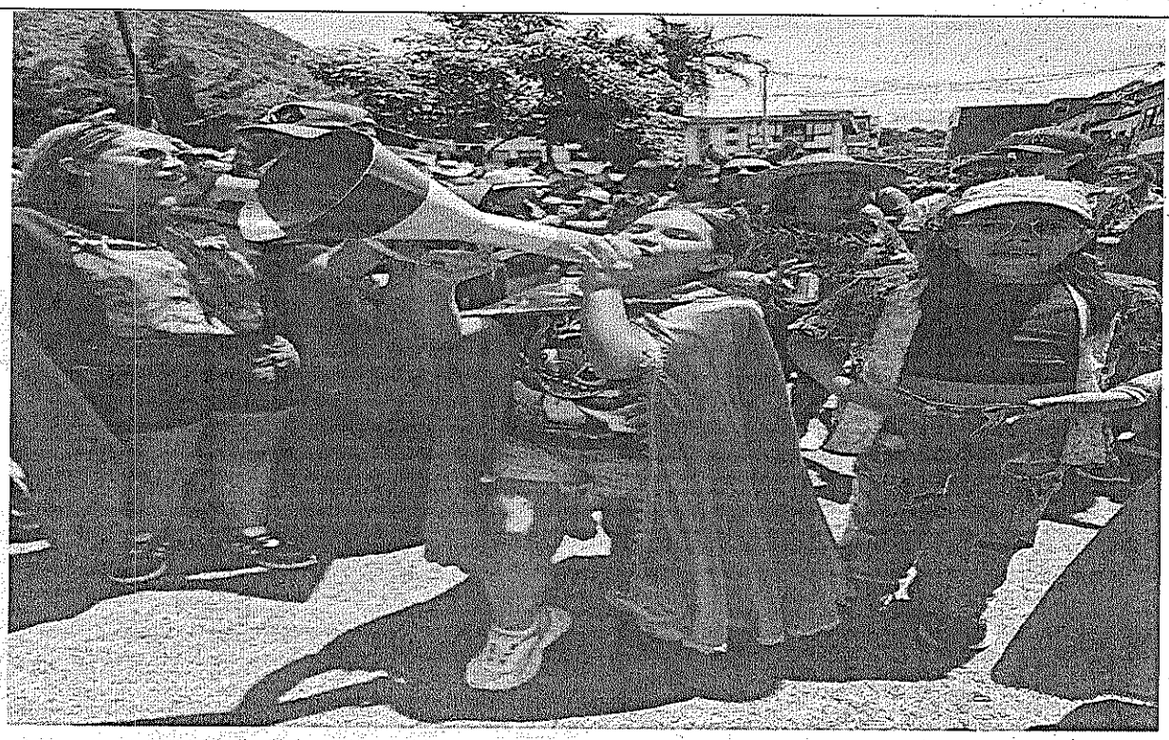
Calle 10 No. 7 - 80 Telefax 859 2710 Riosucio Caldas - Colombia
www.carnavalriosucio.org / E - mail: carnaval@carnavalriosucio.org

ITEM	ACTIVIDADES GENERALES
4	Garantizar la participación incluyente de la comunidad, promoviendo la vinculación de niños, niñas, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad, comunidades triétnicas y visitantes, sin distinción alguna.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS

Las cuadrillas infantiles desfilan por las principales calles del municipio el día viernes y luego se presentan en los proscenios de las dos plazas, de los barrios y en las casas cuadrilleras que previamente se inscriben para recibirlas.





Tradición del Pregón Oral: Su origen se vincula a la tradición hispánica del pregonero público adaptada a la cultura del Viejo Caldas. Consiste en la proclamación oral mediante versos, coplas satíricas o prosas rimadas para anunciar a la comunidad la proximidad de los días estelares de la fiesta.

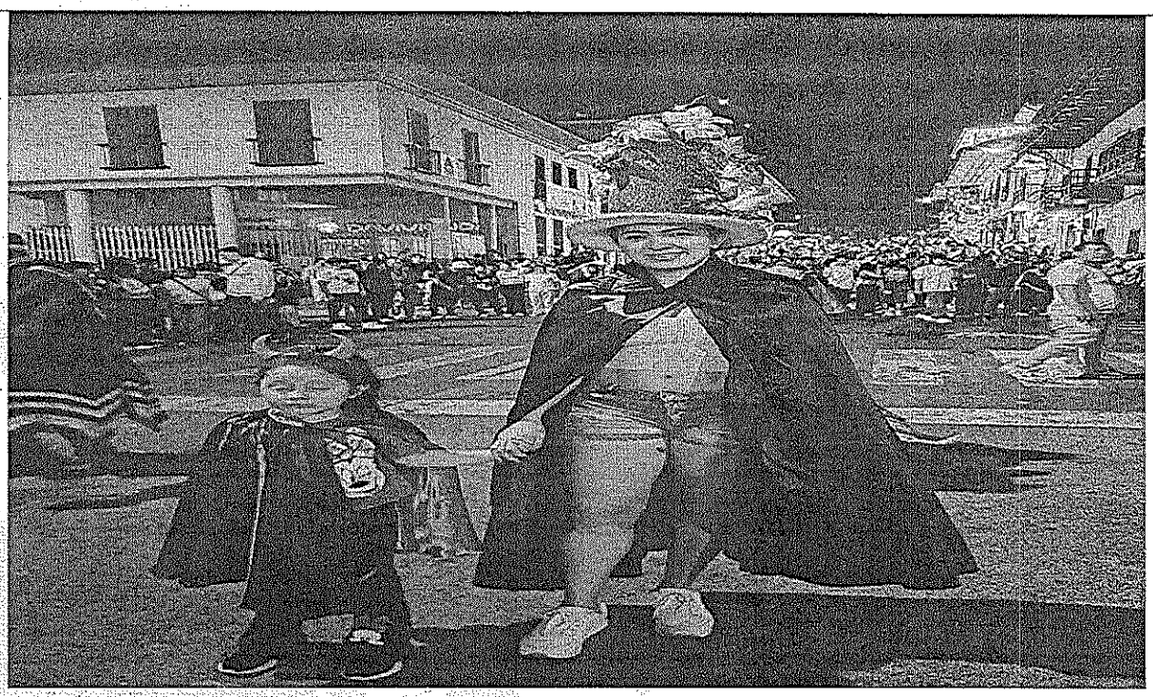
Literatura Matachinesca: El texto o guion del voceo no es improvisación ingenua; responde a una creación estética y crítica propia del matachín. Emplea la ironía, el sarcasmo, la metáfora y el juego de palabras para abordar temas locales, sociales, políticos o del propio mito del Carnaval y del Diablo.

Convocatoria y Alboroto Popular: El voceo convoca a los distintos sectores de la población (los barrios históricos de San Sebastián y La Candelaria). Acompañado de música, chirimías, disfraces e indumentaria festiva, despierta la expectativa pública e integra a los ciudadanos al estado de excepción ritual que rige la fiesta.

Apropiación del Espacio Público: Al recorrer las calles de Riosucio, el voceo toma simbólicamente la ciudad, convirtiendo la calle en escenario teatral continuo e instando a la colectividad a romper la rutina cotidiana para ingresar al ámbito festivo.

Valor Patrimonial: El voceo sintetiza la identidad del Carnaval de Riosucio como una festividad eminentemente verbal, culta y popular a la vez, donde la palabra hablada y cantada posee el poder de convocar, criticar y renovar el tejido social.

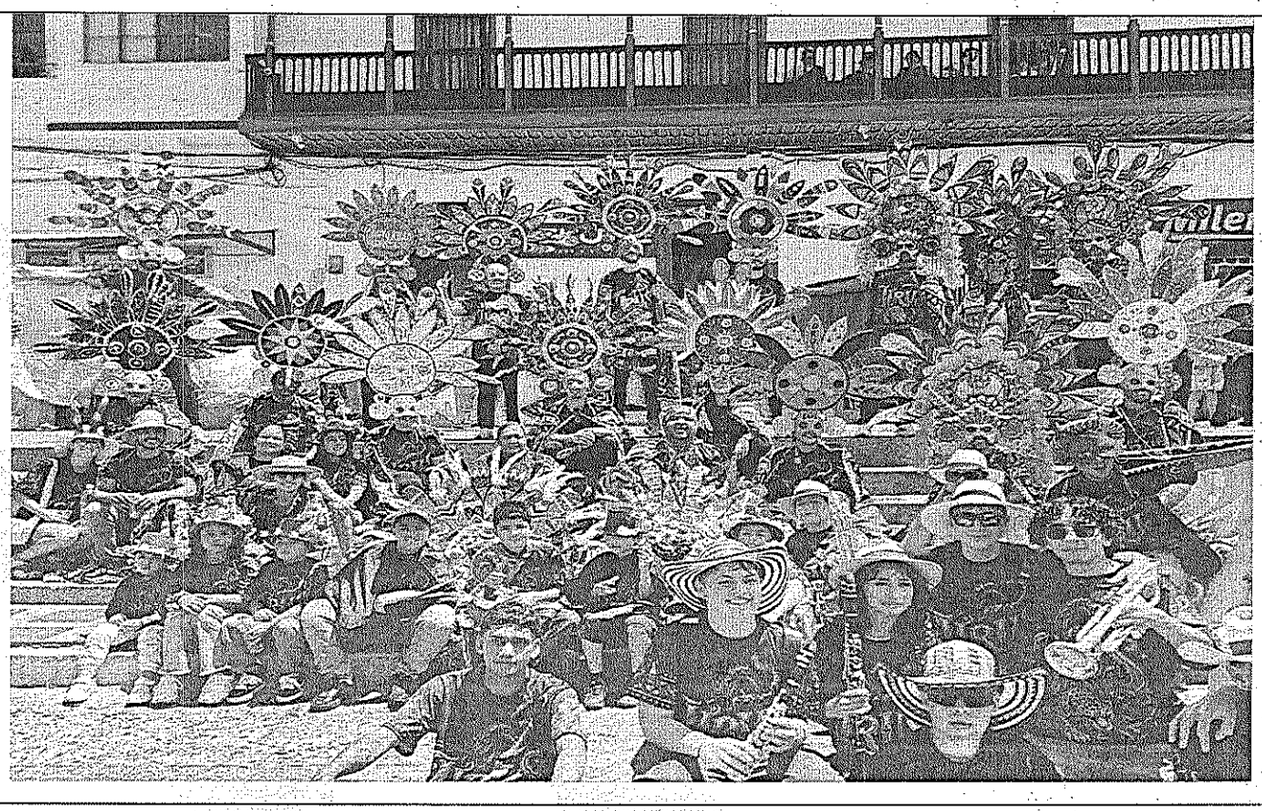
Calle 10 No. 7 - 80 Telefax 859 2710 Riosucio Caldas - Colombia
www.carnavalriosucio.org / E - mail: carnaval@carnavalriosucio.org



Las cuadrillas Desfilan por las principales calles del municipio y luego se presentan en los proscenios de las dos plazas, de los barrios y en las casas cuadrilleras previamente inscritas hasta altas horas de la noche. Las cuadrillas son grupos con una organización propia que realizan unas representaciones artísticas de teatro, música, danza, canto, con mensajes representados en sus letras y en su disfraz. Su canto va acompañado de una agrupación musical.

Calle 10 No. 7 - 80 Telefax 859 2710 Riosucio Caldas - Colombia
www.carnavalriosucio.org / E - mail: carnaval@carnavalriosucio.org

CARNAVAL DE RIOSUCIO
ASOCIACIÓN Carnaval DE RIOSUCIO
Nit.: 890.806.721 -1



Calle 10 No. 7 - 80 Telefax 859 2710 Riosucio Caldas - Colombia
www.carnavalriosucio.org / E - mail: carnaval@carnavalriosucio.org

ITEM	ACTIVIDADES GENERALES
5	Implementar acciones de promoción, divulgación y comunicaciones del Pre-Carnaval de Riosucio, a través de medios de comunicación, redes sociales y demás estrategias que permitan la apropiación social, la participación ciudadana y la difusión de la programación.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS

La estrategia de comunicación comprendió la divulgación de las actividades relacionadas con la Instalación de la República del Carnaval, así como de las demás acciones culturales, artísticas, protocolarias y comunitarias desarrolladas como parte del proceso de preparación para el Carnaval de Riosucio.

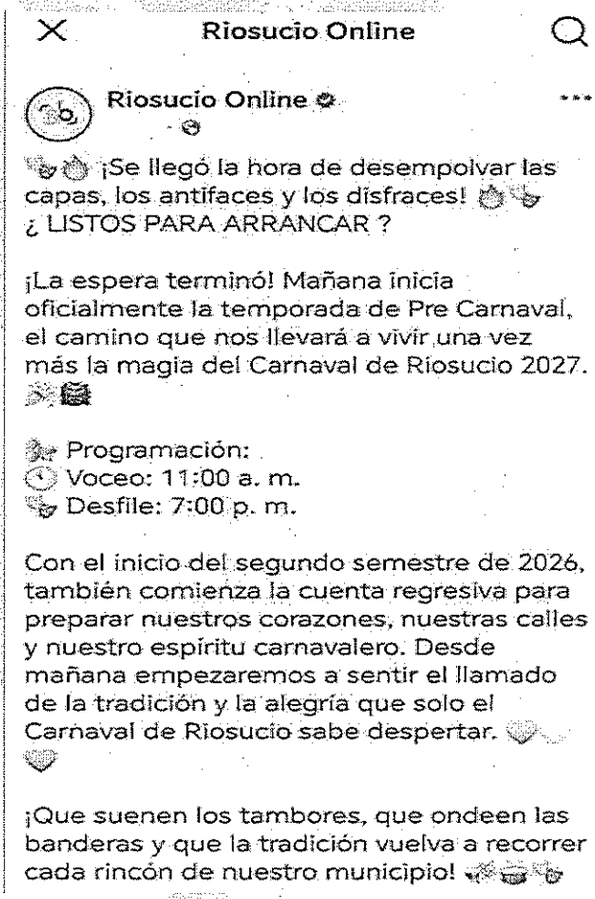
Para tal efecto, se realizó la difusión de las actividades a través de diferentes medios de comunicación locales, portales informativos, páginas de noticias, redes sociales y plataformas digitales con presencia en el municipio, entre ellos **Noti Riosucio, Riosucio Online, Hola Riosucio**, Emisora La Voz de la música, así como las **páginas oficiales de Facebook e Instagram de la Corporación Carnaval de Riosucio**. Para ello, se utilizaron diferentes piezas gráficas, en audio y contenidos informativos orientados a comunicar oportunamente a la ciudadanía la programación del Pre Carnaval, incluyendo las fechas, horarios, lugares de realización y principales características de cada una de las actividades programadas, contribuyendo de esta manera a fortalecer la convocatoria, ampliar el alcance de la información y promover la participación de la comunidad en los diferentes actos culturales y tradicionales del Carnaval.





La difusión también estuvo orientada a fortalecer la apropiación de las tradiciones y expresiones propias del Carnaval, resaltando el significado cultural de los actos del Precarnaval y su importancia dentro del ciclo festivo.

Cada medio, a su manera, motivó a la comunidad a ser parte del festejo directamente, pues en los desfiles se puede participar , sea o no Carnavalero. También los visitantes tienen el aval de la tradición para dejarse llevar por la alegría e involucrarse de frente con los disfrazados, entonar el himno del Carnaval y meterse debajo de una máscara, por ejemplo.



Riosucio Online

Riosucio Online

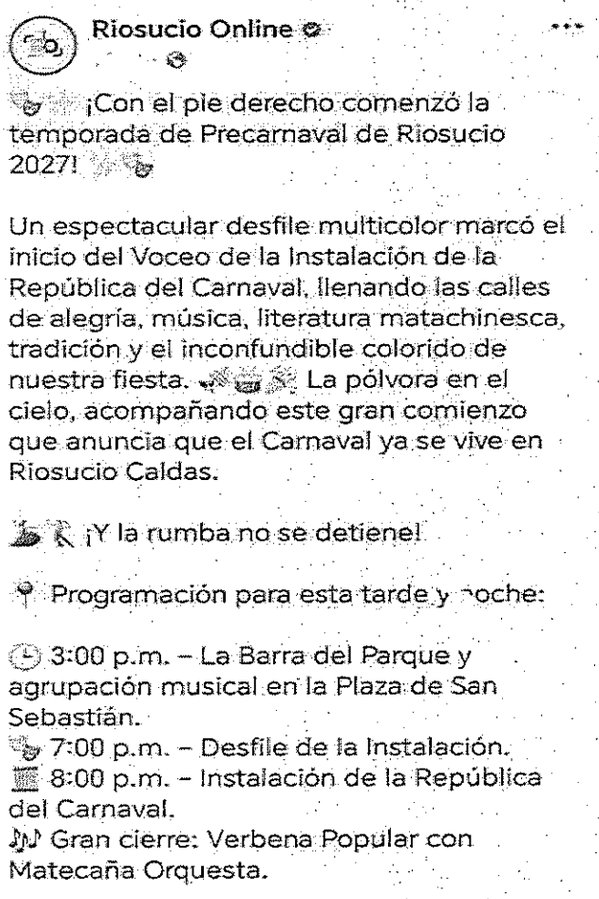
¡Se llegó la hora de desempolvar las capas, los antifaces y los disfraces!
¿ LISTOS PARA ARRANCAR ?

¡La espera terminó! Mañana inicia oficialmente la temporada de Pre Carnaval, el camino que nos llevará a vivir una vez más la magia del Carnaval de Riosucio 2027.

Programación:
Voceo: 11:00 a. m.
Desfile: 7:00 p. m.

Con el inicio del segundo semestre de 2026, también comienza la cuenta regresiva para preparar nuestros corazones, nuestras calles y nuestro espíritu carnavalero. Desde mañana empezaremos a sentir el llamado de la tradición y la alegría que solo el Carnaval de Riosucio sabe despertar.

¡Que suenen los tambores, que ondeen las banderas y que la tradición vuelva a recorrer cada rincón de nuestro municipio!



Riosucio Online

¡Con el pie derecho comenzó la temporada de Precarnaval de Riosucio 2027!

Un espectacular desfile multicolor marcó el inicio del Voceo de la Instalación de la República del Carnaval, llenando las calles de alegría, música, literatura matachinesca, tradición y el inconfundible colorido de nuestra fiesta. La pólvora en el cielo, acompañando este gran comienzo que anuncia que el Carnaval ya se vive en Riosucio Caldas.

¡Y la rumba no se detiene!

Programación para esta tarde y noche:

3:00 p.m. – La Barra del Parque y agrupación musical en la Plaza de San Sebastián.
7:00 p.m. – Desfile de la Instalación.
8:00 p.m. – Instalación de la República del Carnaval.
Gran cierre: Verbena Popular con Matecaña Orquesta.

La comunicación no se limitó únicamente a informar sobre fechas y horarios, sino que contribuyó a contextualizar y visibilizar el valor patrimonial de las actividades, la literatura matachinesca, la historia del festejo y sus personajes, promoviendo el reconocimiento de las tradiciones, la memoria colectiva y la participación de las nuevas generaciones.





La estrategia de difusión desarrollada durante el Precarnaval, permitió ampliar el alcance de la programación, fortalecer la participación comunitaria, enterarse de las actividades culturales y tradicionales y generar las condiciones de comunicación necesarias para la adecuada preparación del Carnaval de Riosucio.

lapatriacom y carnavalderiosucio


SABADO 18 | 26 | 37.366 | $2.000

LA PATRIA 105 años

El periódico de c

El Carnaval vuelve a sacar los cachos

El coordinador de la Casa Museo del Carnaval, Luis Enrique Rosso Salazar, junto a réplicas de disfraces, símbolos de la máxima celebración riosucreña. Con el desembarco del calabazo y la instalación de la República del Carnaval comienza hoy el camino hacia el Carnaval de Riosucio 2027. [Página 12 Y 13]

EDITORIAL
Orden para la vía más bonita de Colombia
Aunque las autoridades de Caldas dicen que se han tomado decisiones, la realidad muestra otra cosa, pues si bien está diagnosticado lo que se debe hacer, no se han emprendido las obras necesarias para proteger la fauna y la flora. [Página 17]

LEA HOY
Francia e Inglaterra juegan hoy por el cupo a la final del Mundial de Fútbol. 3
Vigilantes de la Guardia Indígena acaban de ser dotados de armas de fuego. 24
A empujones la cabalgata en homenaje a el Quindío en Manizales. 24

LA DORADA Y SUPÍA, LOS MÁS AFECTADOS
Pica la alerta por el dengue en Caldas
La Dorada y Supía, los municipios más afectados por el dengue en Caldas, concentran los esfuerzos de las autoridades sanitarias, que intensifican fumigaciones y otras acciones de control tras confirmarse 53 casos en el departamento durante la semana epidemiológica 26, uno más que en el reporte anterior. [Página 6]

7 MILLONES DE PERSONAS NATURALES DEBERÁN PRESENTARSE ESTE AÑO
Si va a declarar renta, haga todo con tiempo
Alrededor de 7 millones de personas naturales deberán presentar este año su declaración del impuesto de renta y complementarios este año, unas 300 mil más que en el 2025. En diálogo con LA PATRIA, José Fernando Sierra Faria, [illegible] nacional de la DIAN explicó el proceso y entregó recomendaciones. [Página 7]

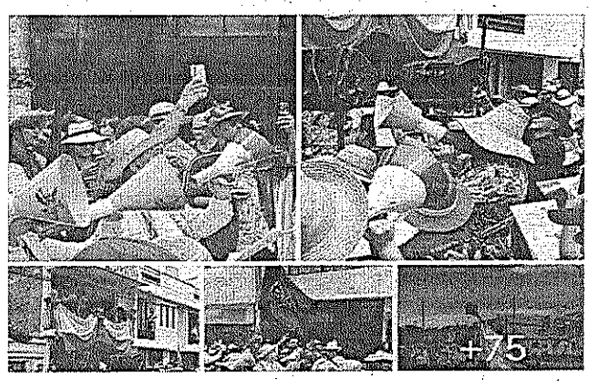
La Corte blinda mural
La Corte Constitucional ordenó proteger el mural 'Las nuevas semillas caerán', ubicado cerca del parque de las Aguas en Manizales, y pidió crear medidas para evitar su borrado o alteración. Las autoridades deberán aplicar un protocolo de preservación y protección durante seis meses. [Página 5]

Riosucio Online

¡Riosucio ya vibra al ritmo de su Carnaval! Los invitamos a disfrutar de cada actividad, compartir en familia y vivir con orgullo una de las fiestas más tradicionales de Colombia.

Con el patrocinio de la Industria Licorera de Caldas y Aguardiente Amarillo de Manzanares, patrocinador oficial del Precarnaval de Riosucio 2027.
#AguardienteAmarilloDeManzanares

#PrecarnavalRiosucio2027
#CarnavalDeRiosucio #Riosucio #Tradición
#Cultura #MatecañaOrquesta
#AguardienteAmarillo
#IndustriaLicoreraDeCaldas



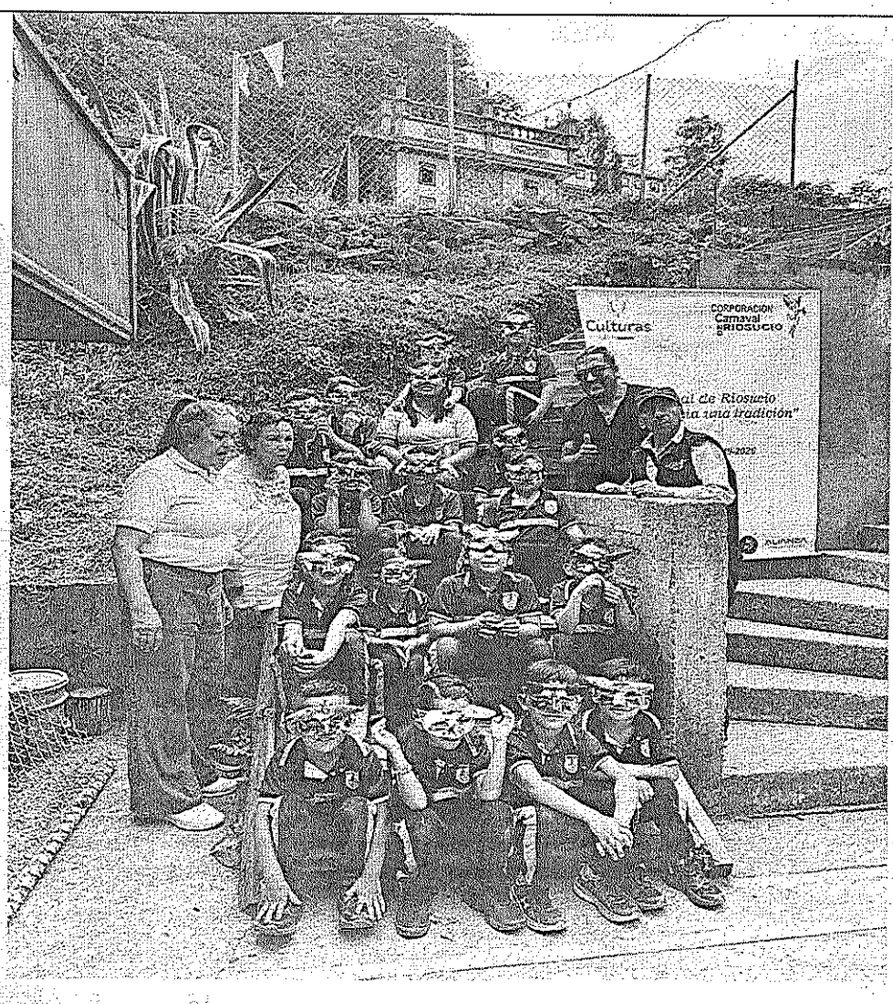
ITEM	ACTIVIDADES GENERALES
6	Incorporar un pendón institucional de la Secretaría de Cultura de Caldas en todas las actividades, conforme a las especificaciones de imagen de la Gobernación vigentes para el año 2026.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS

Como soporte del cumplimiento de esta actividad, se cuenta con **registro fotográfico y audiovisual de las diferentes jornadas**, en el cual se evidencia la presencia y ubicación del pendón institucional en los espacios donde se desarrollaron las actividades.

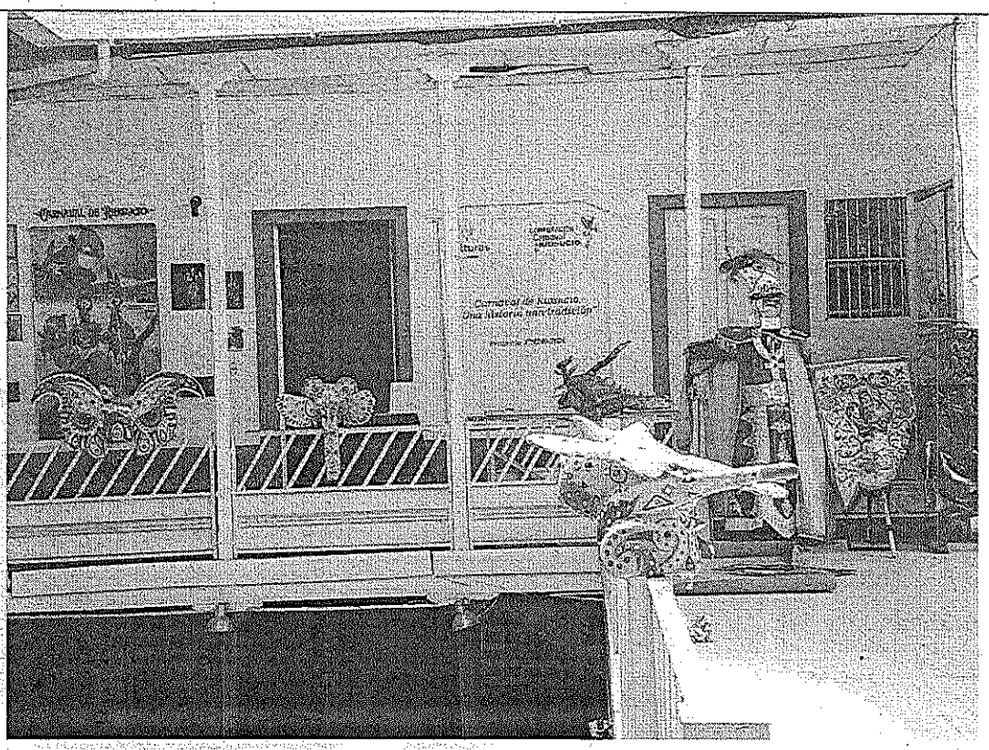


El pendón fue instalado en los espacios destinados para la realización de las actividades, procurando garantizar su adecuada visibilidad, tanto para los asistentes como para los registros fotográficos y audiovisuales realizados durante cada jornada. De esta manera, se contribuyó a promocionar la participación y el acompañamiento de la Secretaría de Cultura de Caldas y de la Gobernación de Caldas en el desarrollo de la programación cultural.



La incorporación del pendón también hizo parte de las acciones de comunicación, implementadas por la Corporación, permitiendo fortalecer el reconocimiento público de las instituciones que acompañan los procesos culturales del municipio. Su utilización contribuyó a dar a conocer a la comunidad, participantes, artistas, gestores culturales, visitantes y demás asistentes, que el desarrollo de las actividades contó con el respaldo y acompañamiento de la institucionalidad departamental y nacional.

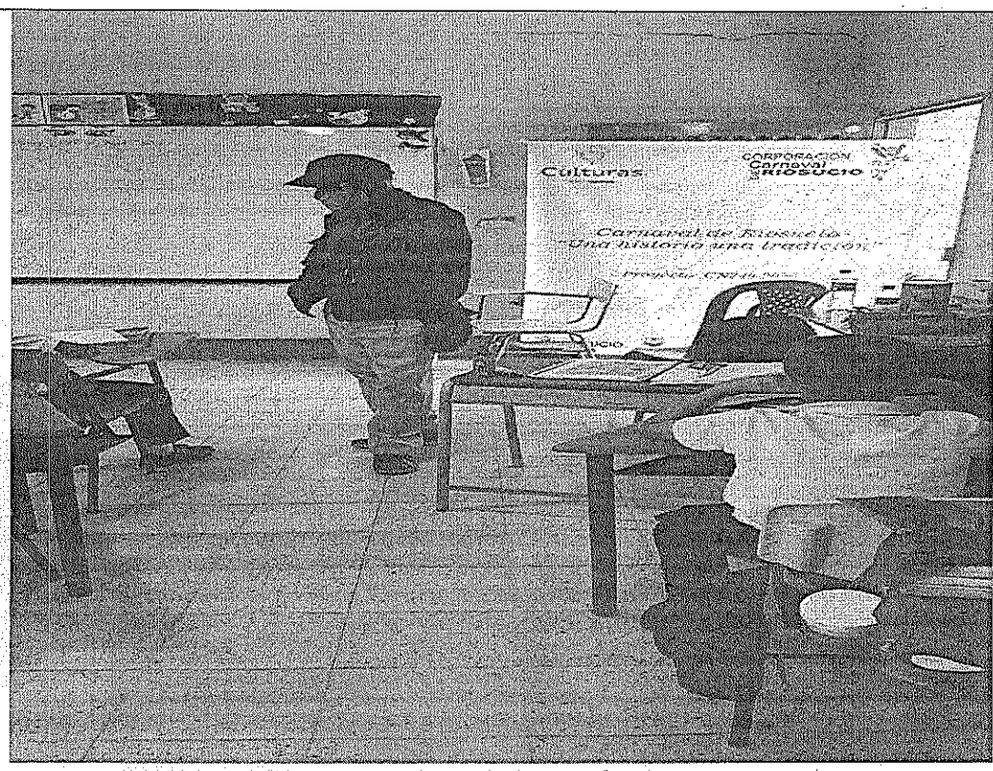
Esta acción permitió fortalecer la articulación institucional alrededor del **Carnaval de Riosucio como manifestación cultural y patrimonio**, resaltando la importancia de sumar esfuerzos entre las entidades públicas y las organizaciones culturales, para garantizar la continuidad de los procesos de formación, promoción, participación, circulación y salvaguardia de las tradiciones propias del Carnaval.



Durante el desarrollo de las actividades, se incorporó el pendón institucional de la Secretaría de Cultura de Caldas, garantizando su presencia y visibilidad en los diferentes espacios donde se desarrollen las actividades programadas.

Es importante señalar que la utilización de la imagen institucional, se desarrolló en el marco de una relación de cooperación y articulación, orientada al fortalecimiento de la cultura y el patrimonio del municipio de Riosucio. En este sentido, la presencia de la Secretaría de Cultura de Caldas constituyó un elemento de reconocimiento al trabajo conjunto que se adelanta, para mantener vigentes las manifestaciones culturales, fomentar la participación comunitaria y promover la transmisión de los saberes y tradiciones asociados al Carnaval.

Se dió cumplimiento a la incorporación del P**endón institucional de la Secretaría de Cultura de Caldas** en las actividades contempladas, garantizando su presencia en los espacios correspondientes y procurando el cumplimiento de los lineamientos de imagen institucional establecidos para el año 2026. Esta acción queda respaldada mediante **registros fotográficos, audiovisuales y demás evidencias de las actividades realizadas**, en los cuales se puede verificar la presencia y adecuada ubicación del elemento institucional.



Calle 10 No. 7 - 80 Telefax 859 2710 Riosucio Caldas - Colombia
www.carnavalriosucio.org / E - mail: carnaval@carnavalriosucio.org

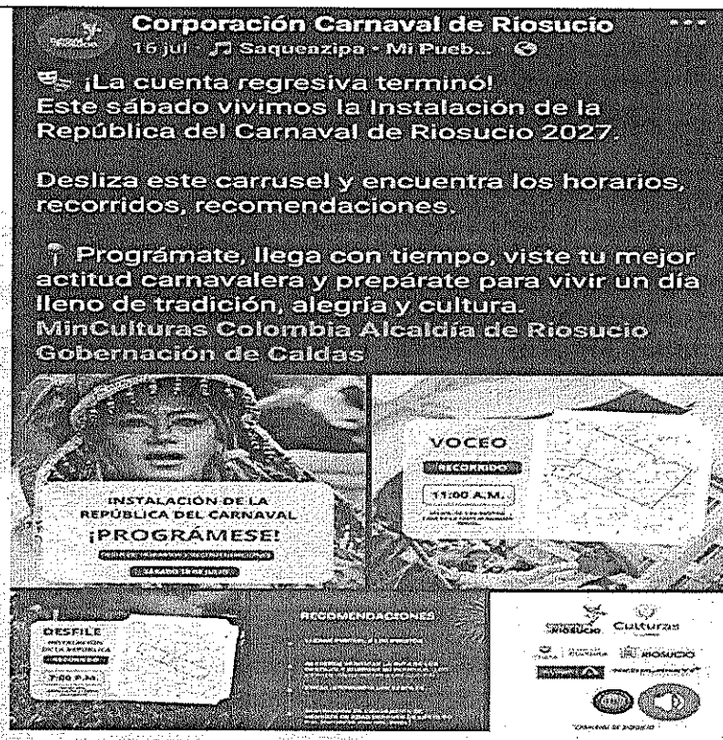
ITEM	ACTIVIDADES GENERALES
7	Otorgar los créditos institucionales a la Gobernación de Caldas – Secretaría de Cultura en todas las actividades de promoción, realización y difusión del proyecto, incluyendo piezas impresas, radiales, televisivas, virtuales, boletines de prensa, entre otras.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS

Durante el período de ejecución y difusión del proyecto, se han otorgado los respectivos créditos institucionales a la Gobernación de Caldas – Secretaría de Cultura, en reconocimiento a su apoyo y participación en el desarrollo de las actividades. Estos créditos han sido incorporados en las diferentes piezas y medios de promoción y difusión utilizados, incluyendo material impreso, publicaciones virtuales, boletines de prensa y demás contenidos relacionados con el proyecto, ejecutando los compromisos establecidos en materia de reconocimiento institucional.

De igual manera, el reconocimiento institucional se efectuó en los diferentes contenidos difundidos a través de **redes sociales, plataformas digitales, portales informativos y medios de comunicación locales,** utilizados para realizar la convocatoria y promoción de las actividades. En estos espacios se hizo visible el acompañamiento de la Gobernación de Caldas – Secretaría de Cultura, fortaleciendo la presencia institucional en las acciones de comunicación dirigidas a la comunidad riosuceña, visitantes y demás público, entre éstos los visitantes, siempre enamorados en el Carnaval.





El reconocimiento institucional se incorporó como parte de las estrategias de comunicación y divulgación implementadas durante las diferentes etapas del proceso, con el propósito de visibilizar el acompañamiento y respaldo de la **Gobernación de Caldas y la Secretaría de Cultura,** al desarrollo de las actividades culturales, artísticas y patrimoniales adelantadas por la Corporación. También dicho reconocimiento, permitió que la ciudadanía sienta el respaldo institucional hacia nuestro festejo, con un acompañamiento fuerte y de compromiso, dejando en el corazón de la gente, una imagen positiva y llena de simpatía por nuestra tradición.

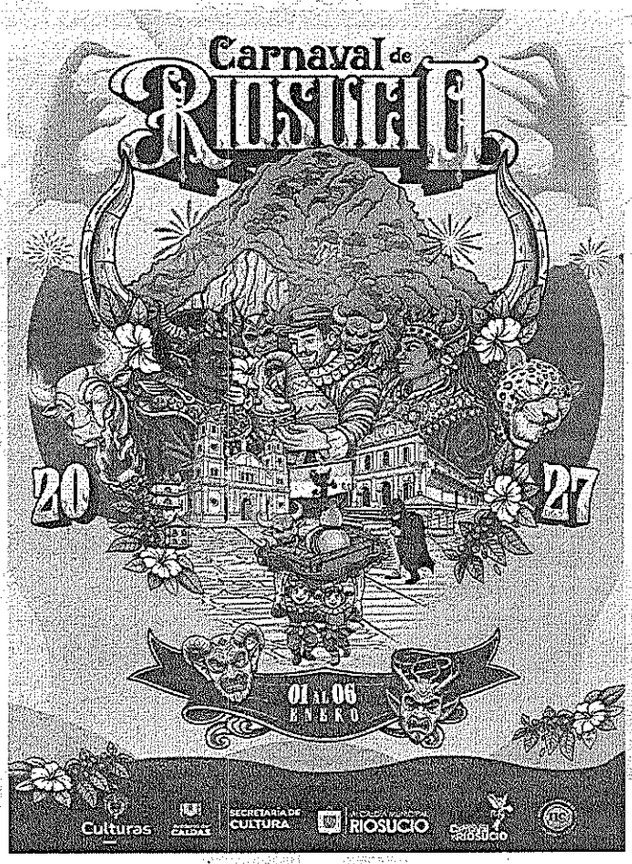
"CARNAVAL DE RIOSUCIO
UNA HISTORIA, UNA TRADICIÓN"

El reconocimiento institucional, se efectuó a través de los diferentes contenidos difundidos en redes **sociales, plataformas digitales, portales informativos y medios de comunicación locales**, utilizados para realizar la convocatoria y promoción de las actividades. En éstos espacios se hizo notar el acompañamiento de la Gobernación de Caldas – Secretaría de Cultura, fortaleciendo la presencia institucional en las acciones de comunicación dirigidas a la comunidad riosuceña, visitantes y demás públicos interesados en el Carnaval.

"Unidos por el amor
Que nos ata al Carnaval
Hemos podido jurar
Qué, libres de todo mal.
Vamos a desempeñar
Los cargos que nos confiaron,
Los micos que nos colgaron,
Pero siempre a disfrutar"

Calle 10 No. 7 - 80 Telefax 859 2710 Riosucio Caldas - Colombia
www.carnavalriosucio.org / E - mail: carnaval@carnavalriosucio.org

Durante la realización de las actividades, se procuró igualmente mantener activo el reconocimiento institucional mediante los elementos de identificación dispuestos en los escenarios y espacios donde se desarrollaron los diferentes actos. Esto permitió complementar la estrategia de divulgación y garantizar que el crédito institucional estuviera presente no solamente en las piezas previas de promoción y lectura de contenidos en la tarima, sino también durante la ejecución de las actividades programadas.





Cordialmente,

CARMEN LILIANA PELÁEZ TEJOS
Representante Legal
Corporación Carnaval de Riosucio
C.C. No. 25060042 de Riosucio Caldas
Dirección Calle 10 #7 - 80
Teléfono: 3243676170 – 3243676171 - 3216923907
Correo electrónico: corporacioncarnavalderiosucio@gmail.com
carnavalderiosucio2023@gmail.com

CORPORACION CARNAVAL DE RIOSUCIO
NIT 890.806.721-1
CL 10 No. 7 - 67 CENTRO
Tel: (036) 8592710
Riosucio - Colombia
carnavalderiosucio2023@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 630

Señores	SECRETARIA DE CULTURA		
NIT	890.801.052-1	**Teléfono**	(036) 8846139
Dirección	CRA 21 CALLE N° 22-23	**Ciudad**	Manizales - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	26/08/2026, 09:19
Expedición	26/08/2026, 09:19
Vencimiento	26/08/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	% Desc.	Vr. Bruto
1	DESEMBOLSO CONTRATO 160472026-1136 IMPULSAR ACTIVIDADES DIFUSION DE MANIFESTACIONES CULTURALES	1.00	20,000,000.00	0 %	20,000,000.00

Total items: 1

Total Bruto	20,000,000.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	20,000,000.00

Valor en Letras:
Veinte millones de pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-08-26 por $ 20,000,000.00

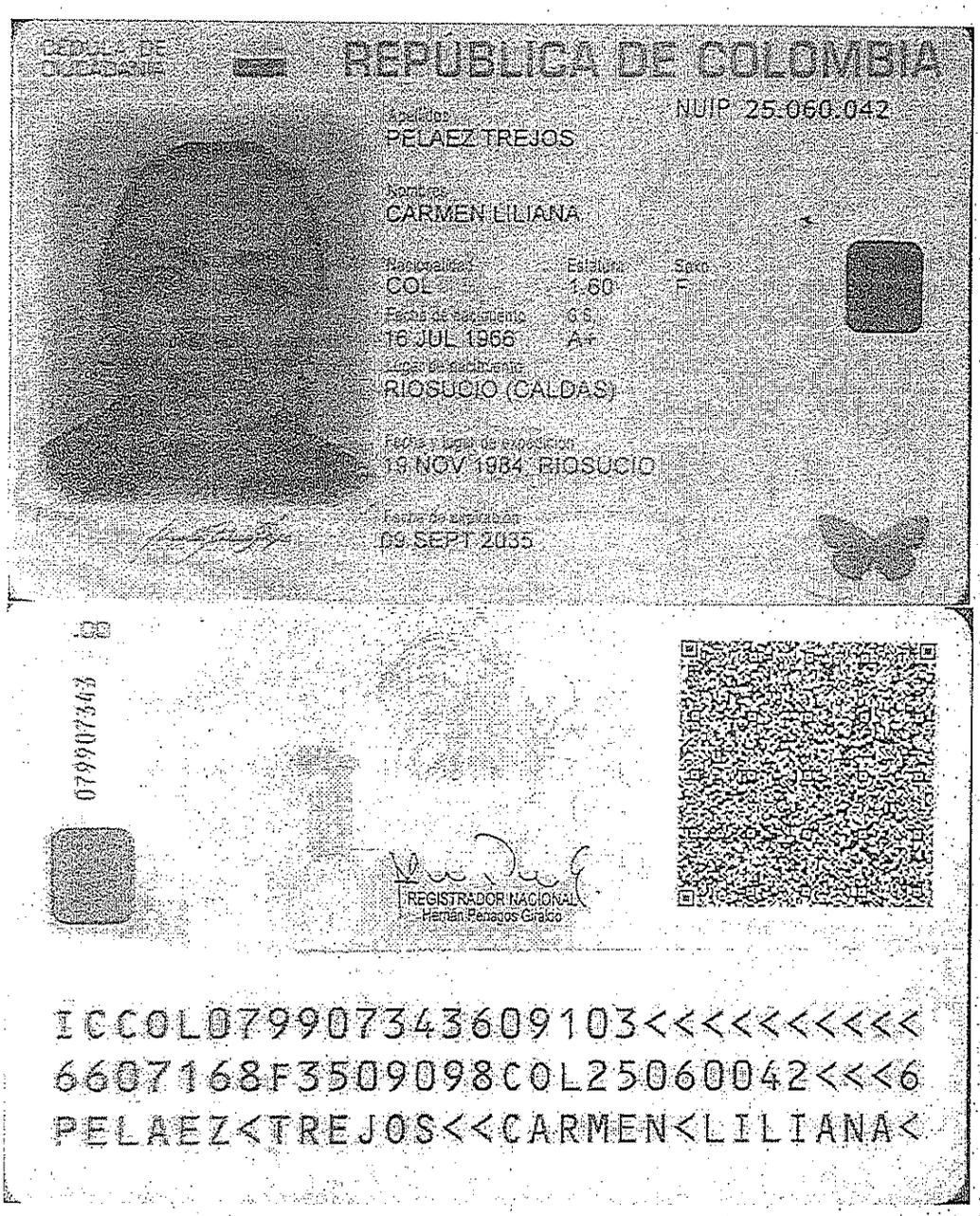
Observaciones:
Desembolso contrato 160472026-1136 Impulsar actividades difusión de manifestaciones culturales inmateriales de la nación.

Favor consignar a la Cuenta Corriente Bancolombia número 58365354071 a nombre de la Corporación Carnaval de Riosucio.

Favor no practicar retención en la fuente en el Impuesto de Renta y Complementario - la Corporación Carnaval de Riosucio se encuentra calificada dentro del Régimen Tributario Especial por la DIAN según resolución 2024010554639303242 del 20 de noviembre 2024

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764094489546 aprobado en 20250617 prefijo FE desde el número 501 al 1000 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 8230 Organización de convenciones y eventos comerciales Tarifa
CUFE: 40520118e170398baa421e8511cd4bfdf28277a63a5cb1ee970f5c53ade66dfb0c96d26a8c2f804421edd898222cccb7

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML



ICCOL0799073436091O3<<<<<<<<<<<
6607168F3509098COL25060042<<<6
PELAEZ<TREJOS<<CARMEN<LILIANA<

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES
AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

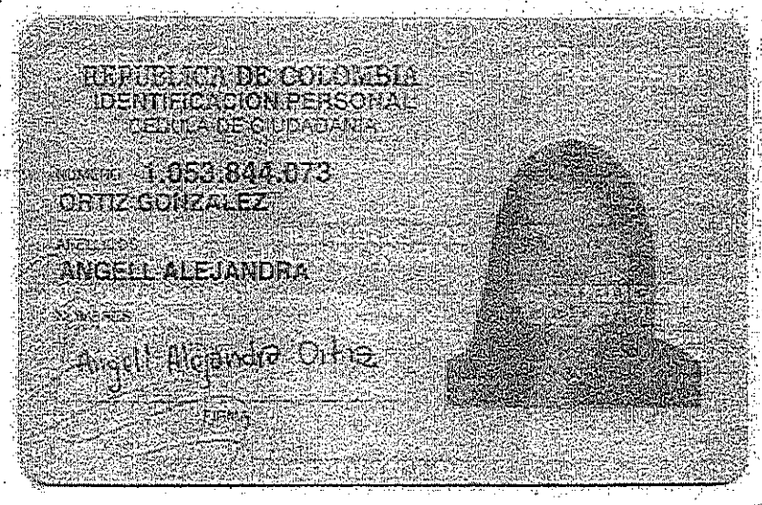
La suscrito Revisora Fiscal Angell Alejandra Ortiz Gonzalez , identificado con cédula de ciudadanía N° 1.053.844.073 de Manizales Caldas, y con tarjeta profesional N° 258169-T de la Junta Central de Contadores Públicos, en mi condición de Revisor Fiscal de la Corporación Carnaval de Riosucio, identificada con el NIT 890.806.721-1, certifico que la Corporación en mención no tiene personas vinculadas por contrato laboral, y que las personas que se han vinculado por contrato de prestación de servicios durante los últimos 6 meses calendarios legalmente exigibles, han realizado los aportes a seguridad social como trabajadores independientes, por lo tanto la Corporación se encuentra al día, y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1607 de 2012.

Dado en Riosucio Caldas, a los veintiséis (26) días del mes de agosto (26) de dos mil veintiséis (2026).

Angell Alejandra Ortiz

Angell Alejandra Ortiz Gonzalez
Revisor Fiscal Corporación Carnaval de Riosucio
TP 258169-T
Cc 1.053.844.073



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.053.844.073
ORTIZ GONZALEZ

APELLIDOS
ANGELL ALEJANDRA

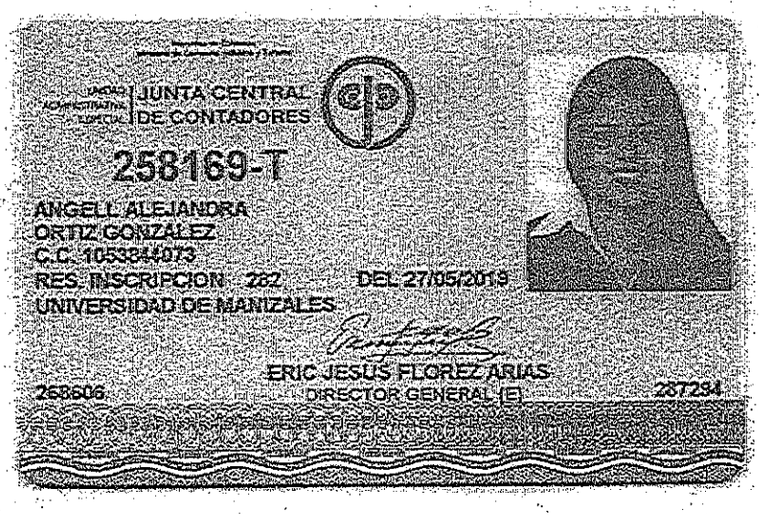
NOMBRES
Angell Alejandra Ortiz

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 23-JUL-1995
RIOSUCIO
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
09-AGO-2013 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

P-0900100-00475975-F-1053844073-20130928 0035132867A 1 40302503



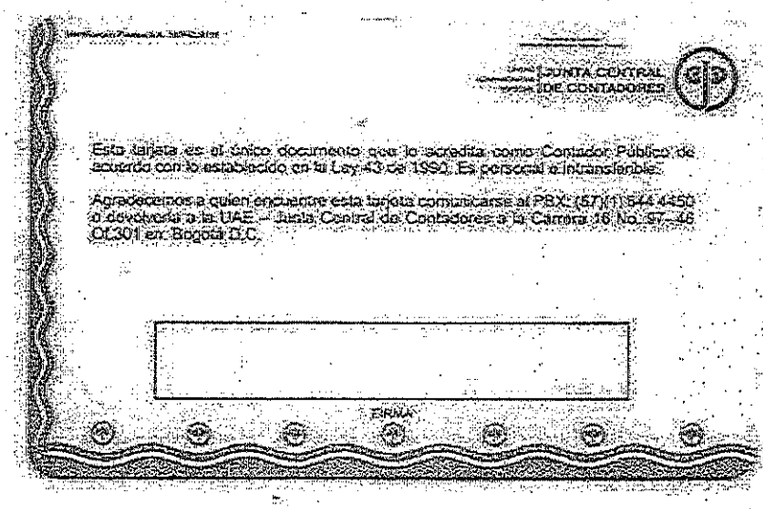
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

258169-T

ANGELL ALEJANDRA
ORTIZ GONZALEZ
C.C. 1053844073
RES. INSCRIPCION 282 DEL 27/05/2019
UNIVERSIDAD DE MANIZALES

ERIC JESUS FLOREZ ARIAS
DIRECTOR GENERAL (E)

268606 287234



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 544 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores: a la Carrera 16 No. 97 – 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANGELL ALEJANDRA ORTIZ GONZALEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1053844073 de MANIZALES (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 258169-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 1 días del mes de Julio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141258295083

(415)7707212489984(8020) 000014125829508 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 8 0 6 7 2 1	1	Impuestos y Aduanas de Manizales	0

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CORPORACION CARNAVAL DE RIOSUCIO

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caldas 1 7	Riosucio 6 1 4

41. Dirección principal
CL 10 7 67 CENTRO

42. Correo electrónico corporacioncarnavalderiosucio@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 6 8 4 4 0 0 9	3 2 1 6 9 2 3 9 0 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	1 9 9 7 0 7 2 4						1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 4 7 1 4 2 4 8 5 2 5 5

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma 56. Tipo Servicio. 1. 2. 3. 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2026-06-23 / 09:22:09AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre PELAEZ TREJOS CARMEN LILIANA
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 23-06-2026 09:22:32AM

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141258295083

(415)7707212489984(8020)000014125829508 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 8 0 6 7 2 1	1	Impuestos y Aduanas de Manizales	0

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 3 2 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	2 5 0 6 0 0 4 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PELAEZ	TREJOS	CARMEN	LILIANA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 6 0 6 1 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 5 0 9 5 7 8 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GARCIA	GIL	JHON	ALEXANDER

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141258295083

(415)7707212489984(8020) 000014125829508 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 8 0 6 7 2 1	1	Impuestos y Aduanas de Manizales	0

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 5 3 8 4 4 0 7 3	3	2 5 8 1 6 9 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
ORTIZ	GONZALEZ	ANGELL	ALEJANDRA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 3 2 2

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 5 3 8 2 2 3 0 9	1	2 0 6 2 8 2 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
GONZALEZ	GONZALEZ	EDWARD	ALBERTO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 1 2 1 6

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Certificado Bancario

Miercoles 26 de Agosto de 2026

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CORPORACION CARNAVAL DE RIOSUCIO identificado(a) con NIT 890806721, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	58365354071	2010/12/28	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia